

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 58 • Martes, 26 de marzo de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	78,17 euros
Suscripción semestral	43,92 euros
Suscripción trimestral	24,43 euros
Suscripción mensual	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,53 euros
Número de años anteriores	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Notificaciones 1.322

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comaría de Aguas. Sevilla.— Resolución sobre concesión de aguas públicas 1.323

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— Notificaciones 1.325

— **Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3. Lucena (Córdoba).**— Notificaciones de embargo de bienes inmuebles 1.327

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Expediente de Desahucio Administrativo 1.330

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— Resolución 1.330

Subdelegación del Gobierno en Cádiz.— Notificaciones 1.332

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Oeste.— Notificaciones 1.333

AYUNTAMIENTOS

Palma del Río, Córdoba, La Carlota, Bujalance, Montemayor, Priego de Córdoba, Villanueva del Rey, Aguilar de la Frontera,, Posadas, Montilla y Benamejí 1.333

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Cádiz, Úbeda (Jaén), Puente Genil y Cabra 1.344

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Delegación de Cooperación con los Municipios. Servicio Central.— Adoptando acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras que se relacionan 1.347

Ayuntamientos.— Córdoba 1.347

Juzgados.— Córdoba 1.348

OTROS ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba.— Anuncio de cobranza 1.348

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CORDOBA
Núm. 2.496

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
140046310354	A RAHMONNE	X2686592P	DALIAS	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044767681	AGROVIC SUR SA	A58094459	BARCELONA	10-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140043592332	TECHEMET SL	B61659561	CASTELDEFELS	10-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044673443	R ESPESJO	52626953	ESPLUGUES DE LLOB	29-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044755010	M HERNANDEZ	08836557	BADAJOS	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044766548	F HERNANDEZ	31833567	ALGECIRAS	04-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.1
140044784310	M GONZALEZ	45736703	ALMODOVAR DEL RIO	28-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045310329	J MORALES	18031934	CABRA	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044740973	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021820	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044740985	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021820	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044743640	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021820	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044743639	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021820	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044667610	EXCAVACIONES JESUS LOPEZ S	B14102305	CORDOBA	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044769630	FRANCISCO HORCAS SALGUERO	B14202733	CORDOBA	13-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044767735	FRIGORIFICOS BARRIOS S L	B14221030	CORDOBA	12-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140043815941	DECORACIONES LUCASA SL	B14298582	CORDOBA	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044745764	RENTAGIL S L	B14418834	CORDOBA	12-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044763626	FRID GENERAL SANCHEZ SL	B14422893	CORDOBA	30-10-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
140044782484	MONTAJES TELEFONICOS DURAN	B14468135	CORDOBA	07-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044671628	AUTO IMPORTACION FRANCIS	B14543839	CORDOBA	20-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044137661	I DIALLO	X0589577H	CORDOBA	09-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044365797	Z IAKHMUU	X1403764M	CORDOBA	31-10-2001	60,10		RD 13/92	092.2
140044570174	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044570182	D ZEMOURI	X2455222H	CORDOBA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	061.1
140044583521	M LOPEZ	28431640	CORDOBA	08-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044638239	R ASCANIO	29734185	CORDOBA	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044651447	J LOPEZ	29981293	CORDOBA	16-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044369535	A SANCHEZ	30035482	CORDOBA	07-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044761197	R LLORENTE	30381755	CORDOBA	30-10-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
140044756282	F GIMENEZ	30401145	CORDOBA	13-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044756294	F GIMENEZ	30401145	CORDOBA	13-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044137624	J BLANCO	30403575	CORDOBA	20-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044736490	A CABELLO	30422830	CORDOBA	08-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044680873	M SIMON	30442583	CORDOBA	30-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044687028	P PERALES	30447302	CORDOBA	19-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045312351	M PEREZ	30452287	CORDOBA	14-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044764771	P MARTINEZ	30455632	CORDOBA	27-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044381432	A BORREGO	30461844	CORDOBA	11-11-2001	60,10		RD 13/92	092.2
140044677098	R MUÑOZ	30474253	CORDOBA	11-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044754248	L CAÑAS	30501756	CORDOBA	13-11-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
140044594988	G GARRIDO	30516735	CORDOBA	28-10-2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
140044574866	F PORRAS	30517620	CORDOBA	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140045312387	F MOYA	30518803	CORDOBA	14-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044768510	J LUQUE	30524845	CORDOBA	31-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140045310196	L LOPEZ CUBERO	30526961	CORDOBA	02-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044617968	A NADALES	30527343	CORDOBA	04-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044366996	M ALVAREZ	30529386	CORDOBA	04-11-2001	300,51		RDL 339/90	061.4
140044366984	M ALVAREZ	30529386	CORDOBA	04-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140045310100	R GARCIA	30543505	CORDOBA	08-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140043815990	D RUIZ	30548055	CORDOBA	31-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140043815953	D RUIZ	30548055	CORDOBA	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140043815985	D RUIZ	30548055	CORDOBA	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044366844	P JIMENEZ	30804701	CORDOBA	24-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044752875	F FERNANDEZ DE MOLINA	30808536	CORDOBA	21-11-2001	150,25		RD 13/92	075.1
140044739824	J NIZA	30823439	CORDOBA	27-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044573175	J CASTILLA	30830296	CORDOBA	31-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044761125	F REDONDO	30830341	CORDOBA	30-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044679597	F PASCUAL	30835157	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044636240	M PLANTON	30958267	CORDOBA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044677680	P HEREDIA	30961428	CORDOBA	19-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140043902278	J ALCOLEA	30961878	CORDOBA	28-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044751340	F BARBA	30962620	CORDOBA	28-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044142991	H GUIGADO	37312485	CORDOBA	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044469979	M TORRES	44350283	CORDOBA	03-11-2001	601,01	2	RD 13/92	020.1
140044660655	E LUNA	44385801	CORDOBA	29-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.1
140044377167	A VILLENA	44369733	CORDOBA	14-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044681210	A FLORES	44369836	CORDOBA	29-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044141470	A FLORES	44369836	CORDOBA	29-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044358707	B PLANTON	44374729	CORDOBA	13-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140044619746	D ALONSO	45737212	CORDOBA	23-10-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1

140044673248	S GARROTE	45738569	CORDOBA	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	081.3
140043902487	F CEREO	45741286	CORDOBA	08-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044141445	L CORTES	75705096	CORDOBA	27-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044668721	A LUQUE	30475025	ALCOLEA	13-11-2001	90,15		RDL 339/90	078.1
140044582851	J MARQUEZ	30985064	ALCOLEA	22-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044379553	F CEBRIAN	30519667	EL CARPIO	18-11-2001	450,76	2	RD 13/92	003.1
140044379868	F CEBRIAN	30519667	EL CARPIO	18-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045310433	F SERRANO	30818652	ESPEJO	12-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044679536	S OREJUELA	52245521	LA CARLOTA	12-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
140044679524	S OREJUELA	52245521	LA CARLOTA	12-11-2001	60,10		RDL 339/90	081.4
140044385437	F DOBAO	30055213	LA VICTORIA	19-11-2001	90,15		RD 13/92	117.1
140045310368	F ALGAR	34027214	LUCENA	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044385050	J GARRIDO	30445483	PALMA DEL RIO	16-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044385012	M ALMENARA	80131239	PALMA DEL RIO	06-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140045327019	J IZQUIERDO	30206393	PEÑARROYA PUEBLONUEV	21-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044367060	B BATISTA	80156041	PEÑARROYA PUEBLONUEV	09-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
140045327032	F TORRALBO	75703077	PÓZOBLANCO	21-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044743988	A GALISTEO	52361403	PRIEGO DE CORDOBA	13-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
140045310019	M COBO	79219608	PRIEGO DE CORDOBA	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140045310342	P PRIETO	28384697	PUENTE GENIL	09-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044754560	A AIRES	70024525	PUENTE GENIL	09-11-2001	60,10		RD 13/92	154.
140044754571	A AIRES	70024525	PUENTE GENIL	09-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044750840	A DOBLAS	80148560	PUENTE GENIL	07-11-2001	93,16		RDL 339/90	081.3
140044448769	C CARMONA	33386767	VILLARREAL	11-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044566584	HIERROS CANARIAS S A	A35016377	LAS PALMAS G C	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
140041345305	J OLMEDO	24090153	GRANADA	06-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
140044769604	G MATOGO	39862233	GRANADA	12-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044765660	G MATOGO	39862233	GRANADA	12-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044614980	A GUERRERO	52545122	ANDUJAR	04-11-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
140044369559	A MIRHOUAR	X2128239A	MANCHA REAL	10-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044736751	HERMANOS SALAMANCA MUÑOZ S	B23258312	UBEDA	09-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044767516	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUC	A79507919	MADRID	31-10-2001	150,25		RDL 339/90	082.2
140044134180	D SANCHEZ	20264106	MECO	07-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044619308	F GARCIA	24885409	MALAGA	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044619291	F GARCIA	24885409	MALAGA	07-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044377131	M GARCIA	44369789	MALAGA	03-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044129849	F MORENO	30953487	MARBELLA	02-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044619357	M GARCIA	25582534	RONDA	07-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044367320	D YACHOU	X07888235	TORREMOLINOS	03-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044761654	D FERRERO	10851217	GIJON	30-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
140044793540	A BONILLA	70638829	PALMA MALLORCA	19-10-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044388836	E BERMUDO	30413371	VIGO	17-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
140045310202	J POSTIGO	30435128	ECIJA	02-11-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
140044766160	J MARRON	52240312	ECIJA	18-11-2001	0,00		L. 30/1995	
140044739181	TALLERES ALBA SL	B41376492	MAIRENA DEL ALJARAFE	25-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044731212	LABORMAN INTERNATIONAL SER	A79492286	SEVILLA	31-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044665257	EXTRAYMA SL	B41184112	SEVILLA	09-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044739119	VIDYSON S L	B41213224	SEVILLA	16-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044743056	MERTRANS S L	B41808530	SEVILLA	07-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044738866	J VERGARA	28600989	SEVILLA	15-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044738589	A FERNANDEZ	30235431	SEVILLA	01-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
140044673406	O TEVAR	29951433	SORIA	26-10-2001	0,00		L. 30/1995	
140044673121	O TEVAR	29951433	SORIA	26-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
140044742090	J SANJUAN	30197785	VALENCIA	31-10-2001	93,16		RDL 339/90	061.1

Córdoba, 1 de marzo de 2002.— El Subdelegado de Gobierno, José Antonio Mancheño Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 2.211

Ref. Exp. TC-03/3905

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Félix Torrecillas Quintero (D.N.I./N.I.F. 30.739.437-Y).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Boca Oscura", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 2,11 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 21.145 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 14,0968 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 61 C.V.

2.— La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3.—Profundidad del pozo: 15 metros. Profundidad de instalación de bomba: 12 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 2.212

Ref. Exp. TC-03/4335

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado-Fuera de Predio.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Miguel Contreras Amador (D.N.I./N.I.F. 75.603.866-Z).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Cañada Lentisco", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,47 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 4.710 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 3,1400 hectáreas.

Condiciones Específicas

1.— La potencia del motor no podrá exceder de 3 C.V.

- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3.- Profundidad del pozo: 63 metros. Profundidad de instalación de bomba: 48 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 2.339
Ref. Exp. TC-16/0839

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.
Clase y Afección: Uso I: Riego-Goteo-Oliver (5,000 hectáreas).
Uso II: Riego-Goteo-Herbáceas (2,000 hectáreas).

Titular: Natalia Felú Fernández (D.N.I./N.I.F. 30.737.188-B).
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Montserrat. Cañada Cruz Blanca", Puente Genil (Córdoba).

Caudal Concesional: Uso I. 1,00 + Uso II. 0,40 = 1,40 litros por segundo.

Dotación: Uso I. 2.000 metros cúbicos/año.hectárea. Uso II. 2.000 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: Uso I. 10.000 metros cúbicos/año. Uso II. 4.000 metros cúbicos/año.

Total = 14.000 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 7,000 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 10 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 75 metros. Profundidad de instalación de bomba: 70 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 2.342
Ref. Exp. TC-03/2186

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: GENIL, RIO
Clase y Afección: RIEGO-ASPERSION
Titular: NICOLAS RUANO ARIZA (D.N.I./N.I.F. 25247553Q)
Lugar, Término y Provincia de la Toma: "LLANO DE VADOFRESNO", ENCINAS REALES (CÓRDOBA).

Caudal Concesional: 0,64 l/seg.

Dotación: 5.700 m3/año.Ha Volumen: 6.384 m3/año

Superficie Regable: 1,1200 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 10 C.V.
 2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 6 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 2.474
Ref. Exp. TC-03/4270

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del

Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características Esenciales

Corriente o Acuífero: Pozo-Sondeo en Acuífero no clasificado.

Clase y Afección: Riego-Goteo-Oliver.

Titular: Joaquina Ruiz Padilla (D.N.I./N.I.F. 70.607.932-W).

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "Valdivia", Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Caudal Concesional: 0,84 litros por segundo.

Dotación: 1.500 metros cúbicos/año.hectárea.

Volumen: 8.384 metros cúbicos/año.

Superficie Regable: 5,5890 hectáreas.

Condiciones Específicas

- 1.- La potencia del motor no podrá exceder de 2,5 C.V.
- 2.- La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
- 3.- Profundidad del pozo: 27 metros. Profundidad de instalación de bomba: 23 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 2.475
Ref. Exp. TC-02/0284

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO

Clase y Afección: RIEGO-ASPERSION-HUERTAS

Titular: CONCEPCION BAREA ECIJA (D.N.I./N.I.F. 75620938C)

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "LA TORCA", LUCENA (CÓRDOBA).

Caudal Concesional: 6,42 l/seg.

Dotación: 5.000 m3/año.Ha Volumen: 64.241 m3/año

Superficie Regable: 12,8481 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 40 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
3. Profundidad del pozo: 8 m. Profundidad de instalación de bomba: 7 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA
Núm. 2.479
Ref. Exp. TC-17/2373

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Corriente o Acuífero : U.H. 35: SIERRAS DE CABRA-GAENA

Clase y Afección: RIEGO-GOTEO-OLIVAR

Titular: JOMISA INVERSIONES, S.L. (D.N.I./N.I.F. B14492672)

Lugar, Término y Provincia de la Toma: "LA BELTRANA", CABRA (CÓRDOBA).

Caudal Concesional: 1,42 l/seg.

Dotación: 1.500 m3/año.Ha Volumen: 14.205 m3/año

Superficie Regable: 9,4700 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 6 C.V.
2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 12 m. Profundidad de instalación de bomba: 11 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 2.480

Ref. Exp. TC-16/0057

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: U.H. 35: SIERRAS DE CABRA-GAENA

Clase y Afección: RIEGO-GOTEO-OLIVAR

Titular: MANUEL GOMEZ PALOMAS (D.N.I./N.I.F. 75276386P)

MIGUAL PAREJA VERGILLOS (D.N.I./N.I.F. 30426617D)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "CERRO DEL CHIFLE", CABRA (CÓRDOBA).

Caudal Concesional: 1,33 l/seg.

Dotación: 1.500 m3/año.Ha Volumen: 13.305 m3/año

Superficie Regable: 8,87000 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 7,5 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 56 m. Profundidad de instalación de bomba: 50 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARIA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 2.489

Ref. Exp. TC-03/4063

El Excmo. Sr. Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero: POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO

Clase y Afección: RIEGO-GOTEO-OLIVAR

Titular: BASILIA GARCIA AVALOS (D.N.I./N.I.F. 74988710Q)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma: "LOS BARRANCOS Y MALACARAS", FUENTE-TÓJAR (CÓRDOBA).

Caudal Concesional: 1,20 l/seg.

Dotación: 1.333 m3/año.Ha Volumen:11.997 m3/año

Superficie Regable: 9,00000 Has.

CONDICIONES ESPECIFICAS:

1. La potencia del motor no podrá exceder de 20 C.V.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 4 m.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Direccion Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 2.569

**EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relacion adjunta, por deudas a Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relacion, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglament General de Recaudacion de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecucion contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinacion del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificacion de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudacion, mediante la publicacion del presente anuncio en el tablon de edictos del Ayuntamiento del ultimo domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificacion se publica con el fin de requerir al deudor para que efectue el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudacion Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procedera al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudacion, asi como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 dias por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendra por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la via administrativa, podra formularse oposicion al apremio dentro del plazo de los quince dias siguientes al de su notificacion, ante el mismo organo que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiendose el procedimiento de apremio hasta la resolucion de la oposicion.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicacion de este anuncio, podra interponerse recurso ordinario ante el organo superior jerarquico del que dicto el acto, que no suspendera el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposicion de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, a 19 de marzo de 2002.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sanchez Garcia.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14005860608	CABELLO CASTILLERO FRANC	CL CRUZ DE JUAREZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	015084577	0701	0701	381,92
0111	10	14100442281	HERMANOS RAEL PESQUEZO,	CL PESCADERIA SN	14640	VILLA DEL RI	03	14	2001	014061431	0501	0501	1.432,10
0111	10	14100625874	ALTOZANO, S.L.	CL ROMERO DE TORRESQ	14920	AGUILAR	01	14	2001	000038261	0298	1298	1.684,50
0111	10	14100625874	ALTOZANO, S.L.	CL ROMERO DE TORRESQ	14920	AGUILAR	04	14	2001	005025475	0298	0999	361,33
0111	10	14102135438	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	014083457	0501	0501	336,58
0111	10	14102286089	LIMPIEZAS CEREMA S.L.	PZ LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	014085477	0501	0501	2.723,63
0111	10	14102995506	TELEPIZZA, S.A.	AV GRAN CAPITAN 37	14008	CORDOBA	04	14	1998	005629404	0197	0797	3.606,07
0111	10	14102995506	TELEPIZZA, S.A.	AV GRAN CAPITAN 37	14008	CORDOBA	01	14	1998	008420374	0197	0797	486,70
0111	10	14103146359	AGONUBA MADERAS Y MACIZO	CL CAMINO DEL POZO S	14920	AGUILAR	03	14	2001	014608267	0299	0299	760,72
0111	10	14103146359	AGONUBA MADERAS Y MACIZO	CL CAMINO DEL POZO S	14920	AGUILAR	03	14	2001	014609782	0399	0399	842,21
0111	10	14103147874	IMPER ANSA, S.L.	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA	03	14	2001	014100736	0501	0501	5.404,64
0111	10	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA	14006	CORDOBA	03	14	2001	014109426	0501	0501	1.276,15

0111	10	14104702302	SERRADERO Y FCA. DE PALE	PG PELICANO CTR. NAC	14640	VILLA DEL RI	04	14	2000	005080262	1200	1200	1.442,45
0111	10	14105421718	GRUPO TER SERVICIOS INTE	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	02	14	2001	015217448	0701	0701	3.749,53
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2001	015226037	0701	0701	4.086,02
0111	10	14105593991	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2001	015227855	0701	0701	1.434,93
0140	07	140042910672	FRANCO POOZO FULGENCIO	CL LAUREL 3	14006	CORDOBA	02	14	2001	014626152	0100	0300	1.631,65
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	061003506124	ALMEIDA CARDOSO DOMINGOS	AV ESTACION 14	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	015412761	0601	0601	272,03
0521	07	070072704880	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL LA HIGUERA 11	14006	CORDOBA	02	14	2001	015413266	0601	0601	272,03
0521	07	070080946244	MONTES RODRIGUEZ SERGIO	CL AVDA.JOSE SOLIS 5	14940	CABRA	02	14	2001	015368204	0601	0601	254,73
0521	07	070084298505	HORCAS LOPEZ PIEDAD	CL COLON, 9	14960	RUTE	02	14	2001	014767107	0501	0501	272,03
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL GARCIA LOVERA, 2	14002	CORDOBA	02	14	2001	014689406	0501	0501	272,03
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL GARCIA LOVERA, 2	14002	CORDOBA	02	14	2001	015288782	0601	0601	272,03
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2001	015323340	0601	0601	272,03
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA (G	14005	CORDOBA	02	14	2001	015326875	0601	0601	272,03
0521	07	140043590480	MONTERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 9	14550	MONTILLA	02	14	2001	014727802	0501	0501	272,03
0521	07	140044367490	ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES	CL GRACIA BAJA 114	14910	BENAMEJI	02	14	2001	015373153	0601	0601	272,03
0521	07	140044612923	AYALA FLORES JOAQUIN	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA	02	14	2001	014728711	0501	0501	272,03
0521	07	140044612923	AYALA FLORES JOAQUIN	CL RAFAEL PEREZ DE G	14005	CORDOBA	02	14	2001	015327986	0601	0601	272,03
0521	07	140045949301	ZURERA CANETE FRANCISCO	CL RAFAEL PEREZ GUMZ	14005	CORDOBA	02	14	2001	015328996	0601	0601	254,73
0521	07	140046454206	MORALES MIGUELES VICENTE	CL PORTALEGRE S/N	14500	PUNTE GENIL	03	14	2001	015494708	0601	0601	241,80
0521	07	140046568481	MORALES GONZALEZ MANUEL	PZ EMILIO REINA, S/N	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	014772359	0501	0501	272,03
0521	07	140046710143	CHACON GARCIA MANUEL	CL BANOS SAN JUAN, 5	14940	CABRA	02	14	2001	015374163	0601	0601	272,03
0521	07	140049598319	FERNANDEZ ANGUIETA FRANCI	AV DE ANDALUCIA 41	14940	CABRA	02	14	2001	015375779	0601	0601	272,03
0521	07	140052498215	MORALES CABANILLAS RAFAE	PZ COSTA SOL (INMOBI	14005	CORDOBA	02	14	2001	015332838	0601	0601	272,03
0521	07	140053131038	GUTIERREZ CRUZ FRANCISCO	CL PREVISION 9	14004	CORDOBA	02	14	2001	015333444	0601	0601	272,03
0521	07	140053136694	PIZARRO CABALLERO MARIA	CL AZONAICAS 12	14002	CORDOBA	02	14	2001	015333545	0601	0601	272,03
0521	07	140054908562	NAVARRO SALAZAR MANUEL	CL PALMA 3	14650	BUJALANCE	02	14	2001	015427818	0601	0601	272,03
0521	07	140055577761	RUANO LOPEZ EULOGIO	AV MANOLETE 11	14005	CORDOBA	03	14	2001	015485715	0601	0601	241,80
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2001	014699005	0501	0501	272,03
0521	07	140057535646	CEREZO CABELLO MANUELA	PZ DE LA LAGUNILLA 7	14001	CORDOBA	02	14	2001	015297674	0601	0601	272,03
0521	07	140058369745	CERVANTES HARO LUIS MIGU	CL AMARGURA 1	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	014779938	0501	0501	272,03
0521	07	140058369745	CERVANTES HARO LUIS MIGU	CL AMARGURA 1	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	015381843	0601	0601	272,03
0521	07	140060481315	RAMOS JURADO GEMA MARIA	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	02	14	2001	015336676	0601	0601	272,03
0521	07	140061469196	MORENO MARQUEZ MARIA CAR	CL PREVISION 14	14004	CORDOBA	02	14	2001	015337585	0601	0601	199,46
0521	07	140061483041	RUBIO BERLANGA JUAN	UR MONTEZOILLO (LOS A	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	015384671	0601	0601	272,03
0521	07	140062279350	RABASCO ROMERO ANTONIO	CL LUQUE 19	14900	LUCENA	02	14	2001	015385075	0601	0601	130,98
0521	07	140064103556	REY REDONDO DOMINGO	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	02	14	2001	015339205	0601	0601	254,73
0521	07	140064120734	MORENO BUJALANCE ANTONIO	CL VIZCAINO 2	14850	BAENA	02	14	2001	015387196	0601	0601	272,03
0521	07	140064542480	MARTINEZ NIETO MIGUEL AN	CL ANTONIA DE PRADO,	14850	BAENA	03	14	2001	015254531	0401	0401	241,80
0521	07	140064542480	MARTINEZ NIETO MIGUEL AN	CL ANTONIA DE PRADO,	14850	BAENA	03	14	2001	015498647	0601	0601	241,80
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL E.CARRILLO LASSO-	14007	CORDOBA	02	14	2001	015437619	0601	0601	272,03
0521	07	140066842895	BOUCHTA --- MOFDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2001	015341831	0601	0601	272,03
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2001	014742653	0501	0501	272,03
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2001	015342235	0601	0601	272,03
0521	07	140067184722	MELLENDEZ LOPEZ DOLORES	CL LOPEZ DE AMO 4	14006	CORDOBA	03	14	2001	015512993	0601	0601	241,80
0521	07	140067479055	CHAIB --- MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	02	14	2001	015342841	0601	0601	272,03
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2001	015238969	0401	0401	241,80
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2001	015478338	0601	0601	241,80
0521	07	140067777028	CABELLO CASTILLERO FRANC	CL EL LAUREL 6	14006	CORDOBA	02	14	2001	014832478	0501	0501	272,03
0521	07	140067777028	CABELLO CASTILLERO FRANC	CL EL LAUREL 6	14006	CORDOBA	02	14	2001	015439942	0601	0601	272,03
0521	07	140067954557	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2001	015390331	0601	0601	272,03
0521	07	140070641356	BERNI VALLEJO JUAN SANTI	CL PUENTE PICADORES	14006	CORDOBA	02	14	2001	015442669	0601	0601	272,03
0521	07	140071295502	ROLDAN MOLINA MANUEL	CL MUNIZ TERRONES 24	14940	CABRA	02	14	2001	015392957	0601	0601	272,03
0521	07	140071316518	ABDELAZIZ --- IMAD	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	02	14	2001	015346376	0601	0601	272,03
0521	07	140072856087	ESTRADA AMO RAFAEL	CL EDUARDO DATO 1	14003	CORDOBA	02	14	2001	015394876	0601	0601	272,03
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	03	14	2001	015247760	0401	0401	241,80
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	03	14	2001	015489553	0601	0601	241,80
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2001	015446511	0601	0601	272,03
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	014839956	0501	0501	272,03
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	015446814	0601	0601	272,03
0521	07	140076145704	LEON LOPEZ FRANCISCO	CL LOS MOROS 21	14920	AGUILAR	02	14	2001	015396492	0601	0601	272,03
0521	07	140076691732	GALINDO FERNANDEZ ANTONI	CL SAN JOSE DE CALAS	14400	POZOBLANCO	02	14	2001	015448935	0601	0601	272,03
0521	07	140077097112	BELOTTI NO CONSTA GIUSEP	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	015449743	0601	0601	272,03
0521	07	140077599589	CUENCA TORRES PABLO	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2001	015352137	0601	0601	272,03
0521	07	141000766952	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCI	CL DEANES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2001	015490260	0601	0601	241,80
0521	07	141001854463	CIELOS FLORES MARIA NIEV	AV ALMOGAVARES 26	14006	CORDOBA	02	14	2001	015452268	0601	0601	272,03
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	02	14	2001	014713452	0501	0501	272,03
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	02	14	2001	015311317	0601	0601	272,03
0521	07	141003649771	DIALLO --- YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2001	015356278	0601	0601	272,03
0521	07	141007862908	HIGUERAS MUNOZ FRANCISCA	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	01	14	2001	000044628	0397	1297	2.288,59
0521	07	141007862908	HIGUERAS MUNOZ FRANCISCA	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	01	14	2001	000044729	0198	0698	1.426,56
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2001	014361828	0401	0401	272,03
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2001	014850262	0501	0501	272,03
0521	07	141014343922	GARCIA PANOS RAFAEL EULO	CL SEVILLA 22	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2001	015314347	0601	0601	254,73
0521	07	141015383741	VAZQUEZ MONTILLA JUAN	CL CARMEN 11	14650	BUJALANCE	02	14	2001	014852484	0501	0501	272,03
0521	07	141015383741	VAZQUEZ MONTILLA JUAN	CL CARMEN 11	14650	BUJALANCE	02	14	2001	015459847	0601	0601	272,03
0521	07	141016358791	CEJUDO CALDERON MANUEL	CL SAN AGUSTIN 14	14002	CORDOBA	02	14	2001	014716583	0501	0501	272,03
0521	07	141016358791	CEJUDO CALDERON MANUEL	CL SAN AGUSTIN 14	14002	CORDOBA	02	14	2001	015314549	0601	0601	272,03
0521	07	141016845512	SERRANO CAMACHO EMILIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2001	015404677	0601	0601	272,03
0521	07	141019032961	PEDRO DOMINGUEZ MARIA CA	CL JUAN GARCIA CABEL	14900	LUCENA	02	14	2001	015405182	0601	0601	272,03
0521	07	141024844877	GOMEZ GARNELO MANUEL	CL RONDA TEJARES 16-	14008	CORDOBA	02	14	2001	014719314	0501	0501	272,03
0521	07	141024844877	GOMEZ GARNELO MANUEL	CL RONDA TEJARES 16-	14008	CORDOBA	02	14	2001	015317781	0601	0601	272,03
0521	07	141026017163	CANETE SANCHEZ ALVARO	AV MEDINA AZAHARA 36	14005	CORDOBA	02						

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	040040298257	KHALOK --- BOUAZZA	CL CALVARIO, 7	14812	ALMEDINILLA	02	04	2001	014493232	0101	0301	816,08
0521	07	040040298257	KHALOK --- BOUAZZA	CL CALVARIO, 7	14812	ALMEDINILLA	02	04	2001	015239223	0401	0401	272,03
0521	07	141019799564	MOLINA PENA LAURA	CL EUGENIO DIORS 3	14007	CORDOBA	02	04	2001	014628325	0101	0301	816,08
0521	07	141019799564	MOLINA PENA LAURA	CL EUGENIO DIORS 3	14007	CORDOBA	02	04	2001	015771410	0501	0501	272,03
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	013528845	0101	0301	725,40
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	014820460	0501	0501	241,80

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 207

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Molina Queralta, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Fresno, 28, 14960-Rute, se procedió con fecha 3 de enero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 3 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 025283582G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 01 010976427; 07-2000/12-2000; 0521

14 00 014270307; 01-2000/06-2000; 0521

Importe del principal: 2.370,83 euros.

Recargos de apremio: 829,80 euros.

Costas devengadas: 11,16 euros.

Costas presupuestadas: 96,35 euros.

Total débitos: 3.308,14 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, a 3 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Molina Queralta, José

Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Casa en calle San Bartolomé, número 51, de Rute.

Tipo Vía: Calle

Nombre Vía: San Bartolomé.

Número vía: 51

Cód. Post.: 14960

Cód. Mun.: 14058

Datos Registro

Núm. Registro: 01

Núm. Tomo: 938

Núm. libro: 393
 Núm. folio: 192
 Núm. finca: 22.060

Descripción ampliada

Urbana: Casa marcada con el número 51 de la calle San Bartolomé, de la Villa de Rute. Mide 6 metros 85 centímetros de frente; 8 metros 60 centímetros de fondo, y ocupa una superficie de 58 metros 91 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, casa de Rosalía Pedrazas Rodríguez; izquierda, casa de Miguel García Bueno, y fondo, con el egido del Saladillo.

Finca número: 02

Datos finca no urbana

Nombre finca: Burbunera.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Rute
 Término: Rute.
 Cultivo: Olivar de secano.
 Cabida: 2,678 Ha.
 Linde N.: Juan Pedraza Arcos.
 Linde E.: Hros. de Gregorio Villén.
 Linde S.: Hros. de Gregorio Villén.
 Linde O.: Hros. de Gregorio Villén.

Datos Registro

Núm. Registro: 01
 Núm. Tomo: 1.012
 Núm. libro: 426
 Núm. folio: 93
 Núm. finca: 25.732

Descripción ampliada

Rústica: Suerte de tierra olivar, de secano, sita en el Partido de Burbunera, a los sitios Casería de Astorga, Arroyo de las Tijeras y Los Agatones, término municipal de Rute. De cabida 2 Hectáreas, equivalentes a 4 fanegas y 28 centésimas partes de otra, aproximadamente, y que linda: Al Norte, con más de Juan Pedrazas Arcos, Felipe González Jiménez, Francisco Rodríguez y Juan Gómez; Sur, con herederos de Gregorio Villén, Juan Gómez y Juan González Jiménez al Este, con herederos de Gregorio Villén, y al Oeste, con herederos de Gregorio Villén, Andrés Molina Valverde y Juan Magdaleno Ramos Lara.

Lucena, a 3 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 537

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pérez Ordóñez, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Haza del Reloj, 15, 14850-Baena, se procedió con fecha 15 de enero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 15 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio

contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 075672295H, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 00 013833403; 06-2000/06-2000; 0111
 14 00 014036493; 07-2000/07-2000; 0111
 14 00 014748334; 08-2000/08-2000; 0111
 14 01 010129695; 10-2000/10-2000; 0111
 14 00 014921823; 09-2000/09-2000; 0111
 14 01 010697955; 11-2000/11-2000; 0111
 14 01 011365942; 12-2000/12-2000; 0111
 14 01 011533973; 01-2001/01-2001; 0111
 14 01 011979668; 02-2001/02-2001; 0111
 14 01 013027470; 03-2001/03-2001; 0111
 14 00 013468338; 05-2000/05-2000; 0111

Importe del principal: 5.425,60 euros.

Recargos de apremio: 1.924,40 euros.

Costas devengadas: 0,00 euros.

Costas presupuestadas: 220,50 euros.

Total débitos: 7.570,50 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el

caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, a 15 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Pérez Ordóñez, Manuel
Finca número: 01

Datos finca no urbana

Nombre finca: Cortijo Cobatillas
Localidad: Baena
Provincia: Córdoba
Término: Baena
Cultivo: Tierra calma
Cabida: 5,291 Has.
Linde N.: El Arroyo Salado
Linde S.: Camino de Cobatillas
Linde E.: Ángeles Rocío García Ord.
Linde O.: Miguel Gallardo

Datos Registro

Núm. Registro: 01
Núm. Tomo: 360
Núm. libro: 256
Núm. folio: 62
Núm. finca: 26.391

Descripción ampliada

Rústica: Parcela de tierra calma al sitio de Cortijo Cobatillas o Rincón del Muerto, término de Baena, con una superficie de terreno de 5 hectáreas, 25 áreas y 16 centiáreas. Linderos: Norte, el Arroyo Salado; Sur, Camino de Cobatillas y porciones segregadas de la finca matriz; Este, Ángeles Rocío García Ordóñez y porciones segregadas de la finca matriz de donde ésta procede, y Oeste, Miguel Gallardo y porciones segregadas de la finca matriz.

Datos finca urbana

Descripción finca: Casa en calle Laureano Fernández Martos, número 29, de Baena.

Tipo vía: Calle
Nombre vía: Laureano Fernández Martos.
Núm. vía: 29
Código Postal: 14850
Código Muni.: 14007

Datos Registro

Núm. Registro: 01
Núm. Tomo: 318
Núm. libro: 224
Núm. folio: 194
Núm. finca: 2.140

Descripción ampliada

Urbana: Casa en la calle Laureano Fernández Martos, número 29, de Baena, con una superficie construida de 66 metros y 88 decímetros cuadrados. Linderos: Fondo, Muralla de la Huerta de La Cañada; izquierda, Antonio Bujalance Quero, derecha, entran-do, casas de Antonio Bujalance Quero.

Lucena, a 15 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 538

Notificaciones de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora García Ruiz, María José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle General Lozano, número 29, C.P. 14900-Lucena, se procedió con fecha 17 de enero de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 17 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 050675620L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 94 007934178; 12-1993/12-1993; 0521

14 95 013843246; 01-1994/05-1994; 0521

Importe del principal: 845,02 euros.

Recargos de apremio: 313,16 euros.

Costas devengadas: 7,32 euros.

Costas presupuestadas: 35,00 euros.

Total débitos: 1.201,50 euros.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, a 17 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Descripción de la finca embargada

Deudora: García Ruiz, María José
Finca número: 1

Datos finca urbana

Descripción finca: Piso en calle General Alaminos, número 24, de Lucena.

Tipo vía: Calle
Nombre vía: General Alaminos.
Núm. vía: 24
Código Postal: 14900
Código Muni.: 14038

Datos Registro

Núm. Registro: 01
Núm. Tomo: 749
Núm. libro: 666
Núm. folio: 12
Núm. finca: 10.166

Descripción ampliada

Urbana: 33. Piso vivienda sito en planta segunda, escalera uno, que da a la calle General Alaminos, puerta cuarta, del edificio sito en la confluencia de las calles Damián Pérez y General Alaminos Chacón, de esta ciudad, marcado con el número 24 de esta última calle, con superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, entidad 32; izquierda, entidad 26, y fondo, calle General Alaminos. Distribuido en recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero.

Lucena, a 17 de enero de 2002.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 2.537

Expediente de desahucio administrativo: DA-CO-13/2002

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación del expediente de desahucio administrativo de referencia, adoptado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes y del Pliego de Cargos formulado por el Instructor por infracción al régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, contra:

Doña Carmen Fernández Carmona, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda sita en Barriada Francisco de Quevedo, bloque 6-bajo.D, cta. 58, de Puente Genil (Córdoba), acogida al expediente de construcción CO-82/020-V.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, advirtiéndole que en el plazo de 4 días, podrá alegar, y en su caso, proponer las pruebas que consideren oportunas para su descargo.

Córdoba, a 1 de marzo de 2002.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial CÓRDOBA Núm. 2.307

Resolución de 21 de febrero de 2.002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Río referente a la clasificación de Suelo Urbanizable Industrial en la finca "Pago de Lanzarino".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en el Art. 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Río referente a la clasificación de Suelo Urbanizable Industrial en la finca "Pago de Lanzarino".

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLA DEL RÍO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL EN LA FINCA "PAGO DE LANZARINO"

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

La Ley 7/94 de 18 de mayo de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la misma.

La modificación puntual de las Normas Subsidiarias que nos ocupa pretende la clasificación como Suelo Urbanizable de uso Industrial de unos terrenos de unos 90.000 m² de superficie que figuran en las Normas Subsidiarias vigentes con la clasificación de Suelo No Urbanizable.

Según lo anterior, al tratarse de una actuación que afecta al Suelo No Urbanizable del municipio, se encuentra entre las entre las contempladas en el punto 20 del Anexo primero de la citada Ley, y figura entre los casos relacionados en el punto 20 del Anexo al Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto anteriormente referido.

En el **Anexo I** de la presente declaración se describen las características básicas de las determinaciones del proyecto objeto de la presente Declaración.

2.- TRAMITACIÓN.

La tramitación del expediente de Evaluación de Impacto Ambiental se inició en la Delegación Provincial de Medio Ambiente con la presentación del documento de planeamiento, el estudio de impacto ambiental de la actuación y el resultado del trámite de información pública, en fecha 2 de julio de 2.001.

La actuación, promovida por el Ayuntamiento de Villa del Río a instancias de Construcciones y Promociones Agudo Huertas, S.L., D'Colchón, S.L., y otros, fue **aprobada INICIALMENTE** por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de marzo de 2.001.

Del mismo modo, la modificación de las Normas Subsidiarias fue sometida al trámite de información pública por el Ayuntamiento, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 97 de 22 de mayo de 2.001.

A la vista de la citada publicación, y dado que la misma no hacía referencia expresa a que tenía por objeto el estudio de impacto ambiental, en contra de lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se procedió, a instancias de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, a someter el citado estudio al trámite de información pública, mediante publicación en el B.O.P. nº 235 de fecha 7 de diciembre de 2.001.

Durante ambos períodos de información pública no se ha presentado reclamación u observación alguna. En fecha 21 de enero de 2.002 se completó el expediente, presentando en la Delegación de Medio Ambiente el resultado de la información pública del estudio de impacto ambiental.

Ante la aprobación inicial de la modificación de las normas, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente formuló la Declaración Previa de Impacto Ambiental en fecha 25 de enero de 2.001, siguiendo lo establecido en el Art. 36 del Decreto 292/95, ya referido.

Por último, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2.002, **aprobó PROVISIONALMENTE** el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, sin haberse realizado ninguna modificación respecto al documento aprobado inicialmente, lo que fue comunicado a la Delegación de Medio Ambiente el día 15 del mismo mes.

Las consideraciones más destacadas que sobre el estudio de impacto ambiental se realizan, se recogen en el **Anexo II**.

Finalmente hay que indicar que el Ayuntamiento de Villa del Río solicitó el informe preceptivo que establece el art. 41 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual, emitido con fecha 02/08/01, no existe ninguna vía pecuaria que pueda verse afectada por la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

En consecuencia, la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Río referente a la clasificación de Suelo Urbanizable Industrial en la finca "Pago de Lanzarino".

3.- DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación, la Delegación Provincial de Medio Ambiente considera FAVORABLE, a los efectos ambientales, la ejecución del Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Río referente clasificación de Suelo Urbanizable Industrial en la finca "Pago de Lanzarino", aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, resultando lo siguiente:

Las condiciones indicadas en el proyecto, y el cuerpo de la presente Declaración, se consideran que cumplen la normativa específica de aplicación, salvaguardando los ecosistemas de la zona y su capacidad de recuperación.

Por lo tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el estudio de impacto así como el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental que se relaciona a continuación.

Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

* Prevención Ambiental

Las instalaciones que se implanten en el polígono industrial y

que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la misma.

* Protección del Patrimonio Arqueológico

Cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en la zona afectada por la Modificación de las Normas deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

* Protección del ambiente atmosférico

En el proyecto de ejecución del polígono industrial se analizarán y se marcarán las medidas a adoptar para cumplir con lo establecido en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (tanto en lo que se refiere a materia como a energía), así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones.

Se deberán humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables durante las obras de urbanización, edificación, o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

* Residuos

Las tierras y demás materiales sobrantes durante la fase de ejecución del polígono, que no tengan un uso previsto, serán conducidos a vertedero legalizado, entendida en ambos casos su compatibilidad con el medio, ya que aquellos que, por sus características intrínsecas, estén regulados por normativas específicas, en especial la referente a residuos peligrosos, deberán tratarse o acondicionarse según se establezcan en las mismas.

El Ayuntamiento de Villa del Río, implícitamente, la limpieza viaria, la recogida de residuos sólidos urbanos, así como el resto de servicios municipales en el nuevo sector de suelo industrial objeto de la presente modificación de las NN.SS.

* Tratamiento de aguas residuales

Todas las industrias que se implanten en el polígono industrial conducirán sus efluentes a la red general de saneamiento municipal.

En el caso de que los efluentes industriales, por sus características físico-químicas, no puedan verterse directamente a la red municipal, será de aplicación el art. 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, que especifica que los vertidos de las aguas industriales en los sistemas de alcantarillado, sistemas colectores o en las instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas serán objeto de tratamiento previo.

En caso de que se prevean elementos de depuración previos al vertido a la red municipal, por no alcanzarse los parámetros mínimos necesarios para el vertido directo a la red, deberá incorporarse la instalación de depuración al proyecto que sirva de base para la obtención de la licencia municipal, valorándose su idoneidad en dicho procedimiento.

* Integración paisajística

Se realizarán en el polígono industrial las recomendaciones para la integración paisajística del mismo que se relacionan en el apartado de prescripciones de corrección, control y desarrollo ambiental del planeamiento del estudio de impacto ambiental, entre las que se puede destacar la relativa al obligatorio tratamiento tipo fachada de las traseras de las edificaciones, al no poderse evitar la visión de las mismas desde la vía del tren.

* Vigilancia ambiental

Durante la ejecución de la actuación urbanística prevista se realizará el programa de vigilancia ambiental que se refleja a continuación:

- Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.

- Si se originaran procesos erosivos como consecuencia de los movimientos de tierras que se pudieran efectuar, el responsable de las obras valorará su incidencia, comunicando a esta Delegación de Medio Ambiente las medidas que se adoptarán caso de ser necesarias.

- Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 74/1.996, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad

del Aire, así como en la Ley 38/72, Decreto 833/75 que la desarrolla y Orden de 18-10-76, y posteriores modificaciones, que deberán contemplarse en el proyecto de ejecución de la actuación contemplada en el referido documento de planeamiento, según se indicó en el cuerpo de la presente resolución, se realizará un control dirigido a poner de manifiesto de que se están llevando a efecto y son eficaces.

- Se efectuará un control del destino de los residuos generados, en consonancia con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Córdoba, 21 de febrero de 2.002.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básicas del proyecto.

Redactor del documento de planeamiento: D. Rafael Valverde Abril, Arquitecto.

Objeto:

La modificación de las normas pretende la clasificación como Suelo Urbanizable de uso Industrial de unos terrenos de unos 90.000 m² de superficie que en las Normas Subsidiarias de Villa del Río figuran como Suelo No Urbanizable.

Localización:

El sector objeto de la modificación de las Normas se encuentra localizado en el denominado "Pago de Lanzarino", aproximadamente a unos 700 m al oeste del casco urbano de Villa del Río. Limita al norte con la vía de servicio paralela a la autovía N-IV, al sur con la vía del ferrocarril Córdoba-Madrid, al este con la zona de huertos familiares y al oeste con una zona destinada al cultivo de olivar.

La topografía de los terrenos es uniforme con ligera pendiente descendente del 6% en sentido norte-sur, y del 2% en sentido este-oeste. El suelo está dedicado en su mayor parte a cultivos agrícolas, aunque existen varias construcciones industriales en grandes parcelas.

Características de la solución adoptada:

Según se indica en el documento de planeamiento, los terrenos que se proponen poseen unas características que los hacen idóneos para su clasificación como Suelo Urbanizable Industrial:

- Están situados a unos 700 m del casco urbano, existiendo una zona de terrenos destinados a huertos que los separa del mismo, quedando con una relación de cierta proximidad a la vez que diferenciados con respecto a las zonas residenciales.

- Los terrenos están clasificados en las Normas vigentes como Suelo No Urbanizable, sin que tengan una especial protección.

- Los terrenos se encuentran situados en la zona hacia la que previsiblemente se producirá el desarrollo del urbanístico de Villa del Río, pudiendo entenderse la presente modificación como un primer paso en la definición de ese futuro ordenamiento urbanístico del municipio.

- El sector posee una perfecta conexión con el núcleo urbano por medio de la vía de servicio paralela a la autovía N-IV, y con esta última a través de las conexiones existentes para la entrada y salida desde el núcleo urbano, aunque sin interferir en el tráfico interior de la ciudad.

- El hecho de que la mayor parte de los terrenos pertenezcan a un solo propietario garantiza el desarrollo del sector, así como que la puesta en carga de los suelos se realice en el menor tiempo posible.

Determinaciones:

- Delimitación: será la definida en la documentación gráfica de la Modificación Puntual de las Normas. Superficie aproximada: 90.000 m².

- Ordenación: El Plan Parcial de desarrollo contendrá la ordenación detallada de todos los terrenos que constituyen el sector, siguiéndose en general lo establecido en la propuesta presentada en la Modificación Puntual, aunque el trazado del viario propuesto no tiene carácter vinculante.

- Usos: El uso global del Sector será el industrial, definido en el art. 3.3.2 de las Normas Subsidiarias, y otros usos complementarios.

- Aprovechamiento lucrativo: se determina un aprovechamiento lucrativo bruto máximo de 0,70 m²/m²s en el sector.

- Normativa de aplicación: El Plan Parcial tendrá como normativa que regirá en el sector la definida en las Normas como "Industria en gran parcela", con las determinaciones reflejadas en las

ordenanzas V, aunque con algunas matizaciones. La normativa de aplicación queda de la manera siguiente:

* Tipología: edificación industrial

* Condiciones de volumen:

- Alineaciones exteriores: las fijadas en el Plan Parcial, con un retranqueo de la edificación de 5 m respecto a la alineación al vial.

- Altura máxima: se permiten dos plantas de altura como máximo, con una altura máxima de 15 m.

- Parcela mínima: se establece una parcela mínima de 500 m², con un frente mínimo a vial de 15 m.

- Ocupación máxima: vendrá dada por los parámetros de alineaciones exteriores que fije el Plan Parcial.

- Edificabilidad máxima: se establece una edificabilidad máxima de 1 m²/m²s sobre la parcela neta resultante del Plan Parcial.

* Condiciones de uso:

- Uso básico: industrial en todas las categorías.

- Usos permitidos:

Oficinas en categorías 1ª y 2ª

Verde

Deportivo

Dotacional

Comercial

- Usos prohibidos: los restantes no mencionados.

- Gestión: la iniciativa del Plan Parcial será privada mediante el sistema de actuación por Compensación.

ANEXO II

Consideraciones más destacadas sobre el Estudio de Impacto Ambiental

Redactores del estudio: D. Bartolomé Muñoz Pozo y Dª Marta Morales Sánchez, Biólogos.

El estudio de impacto ambiental de la actuación se ajusta en lo fundamental a la metodología contenida en el Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque no haya sido posible aplicar al pie de la letra dicha metodología tratarse de una Modificación Puntual que afecta a un ámbito territorial de reducida extensión.

Del estudio aportado se pueden extraer las siguientes conclusiones relativas a las características ambientales del sector afectado y a la previsible incidencia ambiental de la actuación prevista:

* La zona de estudio es eminentemente agrícola, aunque se detectan algunas edificaciones industriales que hacen que el paisaje agrícola haya ido perdiendo paulatinamente dicho carácter.

* Se trata de una zona situada sobre la cuarta terraza del río Guadalquivir, siendo prácticamente llana. Se encuentra situada sobre un acuífero aluvial altamente vulnerable a la contaminación.

* El área de estudio se encuentra bien delimitada por los trazados rectilíneos de la vía del tren y de la carretera, tratándose de un paisaje abierto, degradado y humanizado típico de los alrededores de los núcleos de población.

* La vegetación actual existente en el sector afectado es el resultado de una intensa actuación humana, que ha modificado la cubierta vegetal natural, relegándola a unas cuantas comunidades de plantas herbáceas de carácter cosmopolita que proliferan en las cercanías de los núcleos urbanos.

* No se ha detectado en el estudio ningún factor que haga inviable la materialización del nuevo sector residencial, ya sea afección a dominio público de vías pecuarias, riesgos naturales, existencia de yacimientos arqueológicos, etc.

* Los impactos ambientales que se derivarán de la materialización urbanística de la actuación propuesta, una vez aplicadas las medidas protectoras y correctoras, son ambientalmente aceptables.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ Derechos Ciudadanos

Núm. 1.276

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos.

Expte.: 2001/7419 a nombre de Santiago Peñalta Luna (30.975.604); Avda. Fuensanta, 1, 5.º-3. 14010-Córdoba.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4

de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 25 de enero de 2002.— El Secretario General, José A. Cantos Aberasturi.

Derechos Ciudadanos

Núm. 1.277

Notificación por medio de anuncio

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de Cargos.

Expte.: 2001/7478 a nombre de Carmona Castro, Carlos (33.366.767); calle Poeta Juan Rejano, 37, 1.º-D 14500-Puente Genil (Córdoba).

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 25 de enero de 2002.— El Secretario General, José A. Cantos Aberasturi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-OESTE

Núm. 2.131

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la administración tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento, que se tramitan en esta Administración.

Recursos, requerimientos y liquidaciones:

30828399.- ALONSO RUEDA JUAN ANTONIO.- PS DE LA COLA 19.- CORDOBA.- LIQ PROV 100-2000.

75668135.- ANTUNEZ CARRILLO FRANCISCA.- BO 120 VVDAS 68.- PALMA RIO.- PROP LIQ REQ FALTA L 100-98.

30505390.- BEURNO MONTERO JOSE.- AL OCHAVILLO RIO CL NUEVA 66.- FUENTE PALMERA.- LIQ PROV 100-2000.

30543400.- CARRETERO MOYA ANTONIO.- C ESCULTOR GUILLERMO ALE 20.- CORDOBA.- LIQ VOLUNT 140101026170Y INICIO EXP SANCIONADOR.

26209509.- CASTILLA TRILLO ANTONIO E.- C NUEVA 38.- PALMA RIO.- PROP LIQUIDACION 100-2000.

B14557474.- CEMA ENGINEERING SL.- CR PALMA RIO KM 6.- CORDOBA.- DEV INGRESOS INDEBIDOS 14602E010659291.

B14424410.- CUESTA Y DOBLADEZ SL.- CR CARLOTA POSADAS KM 0.230.- LA CARLOTA.- LIQ VOLUNT 140101024929D NOT APERTURA EXP SANCIONADOR.

52241236.- DE LA ROSA PIÑA FELIPE.- AD CAÑADA DE RABADAN.- FUENTE PALMERA.- REQ 981460202100000278.

B14509921.- EL REBAJON DEL MUEBLE SL.- C HERNAN RUIZ.- CORDOBA.- DEC ANUAL REQ INCOMP 180-99.

80135554.- ESCOBAR SANCHEZ BELEN.- C INFANTA MOLINA 19.- PALMA RIO.- LIQ VOLUNT 180-2000.

44364456.- GARCIA PEREA FRANCISCO J.- AV ARROYO MORO 16.- CORDOBA.- EMIS REQ DEC FISCAL 100-2000.

30810982.- LOPEZ VELASCO FERNANDO.- C JOAQUIN LOPEZ HUICI 2.- CORDOBA.- DEC ANUAL REQ INCOMP 190-99.

30445307.- MARTIN ARENAS ANTONIO.- C ACEBO 5.- CORDOBA.- LIQ VOLUNT 140101024928D NOT APERTURA EXP SANCIONADOR.

30539876.- MARTIN MESA ANDRES.- PT PICO MULHACEN 4.- CORDOBA.- PROP LIQ 100-2000.

30810120.- MATA ALCANTARA JOSE FRANC.- C DEL AGUA URB MIRASOL.- LA CARLOTA.- PROP LIQ 100-2000.

80153275.- MENDEZ RUIZ ISABEL.- C BELEN 37.- PALMARIO.- REQ 347-2000.

27955521.- MENGIBA GOMEZ LUIS.- PJ MARUJA CAZALLA 14.- CORDOBA.- PROP LIQ 100-99.

44356151.- QUERO RODRIGUEZ RAFAEL.- AV MIRASIERRA 11.- CORDOBA.- PROP LIQ 100-2000.

30461182.- RAMOS CARMONA ANTONIO.- AV DE LA ALAMEDA 1.- CORDOBA.- PROP LIQ IRPF 2000.

45028141.- SOLES CUEVAS JUANA.- C FRANCISCO TOLEDO 5.- CORDOBA.- 140101026168Q INICIO EXP SANCIONADOR.

B14499453.- TELEMANDO Y SISTEMAS SL.- C CAÑITO BAZAN.- CORDOBA.- DEV INGRESOS INDEBIDOS 14602E010297443.

30061974.- VAZQUEZ PUNZANO MARIA JUANA.- C MAYOR CALONGE 9.- PALMA RIO.- EMIS REQ 100-99.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer se entenderá producidaa todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba a 25 de febrero de 2002.—El Administrador, Enrique Nieves Manchón.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO (Corrección de errores)

Se ha observado un error en el texto del anuncio número 2.262 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 52, de 18 de marzo, referente al régimen retributivo de los miembros del Ayuntamiento de Palma del Río, consistente en que en donde dice:

— D.ª María Reyes Lopera Delgado, Concejala de Educación y Cultura, dedicación parcial (50%): **13.0396,46** euros.

Debe decir:

— D.ª María Reyes Lopera Delgado, Concejala de Educación y Cultura, dedicación parcial (50%): **13.396,46** euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos que procedan.

Palma del Río, a 20 de marzo de 2002.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

CORDOBA Área de Economía y Hacienda Departamento de Recaudación

Núm. 2.228

A N U N C I O

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal, en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI / CIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
EXACCION AE	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 1999
N30436482F	MORALES IGLESIAS ROSARIO	IAE 19000016B	2093,33

EXACCION FI	FIANZAS VARIAS	AÑO 1997	
EXI957701X	WATCH ABU	IF1970000306P	150,25
EXACCION I	EXTINCION INCENDIOS Y SALVAMENTO	AÑO 2001	
X000000000	ALMAGRO LEVA RAFAEL	II 18000174Y	130,30
X000000000	ALVAREZ PEREZ ENRIQUE	II 18000193T	73,89
X000000000	CAÑETE POYATO JOSE CARLOS	II 18000188N	100,43
PRESIDENTE	CDAD PROPIETARIOS	II 18000186L	242,81
X000000000	HERRERO R ISIDORO	II 18000164M	250,59
N29907503M	JARA CUBILLO ELVIRA	II 18000169S	760,07
N29805320B	MORALES VAQUERO RAFAELA	II 18000171U	437,60
X000000000	MUÑOZ RUIZ JUAN	II 18000163L	145,72
CB14101208	OPTISUR SL	II 18000196X	148,63
X000000000	PRESIDENTE CDAD DE PROPIETARIOS	II 18000166P	111,55
X000000000	PRESIDENTE CDAD PROPIETARIOS	II 18000168R	118,07
X000000000	PRESIDENTE CDAD PROPIETARIOS	II 18000192S	132,52
X000000000	PRESIDENTE CDAD PROPIETARIOS	II 18000194U	132,52
X000000000	PRESIDENTE CDAD PROPIETARIOS	II 18000195W	132,52
X000000000	RODRIGUEZ MARTINEZ PATRICIO	II 18000175Z	503,09
N30497854S	SAGRE AVILA FERNANDO	II 18000172W	220,87
X000000000	TABAR GARCIA IRENE	II 18000155C	122,52
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA	AÑO 2000	
N29966630E	MARTINEZ MORENO MARCELINO	IID 19000179D	20,86
EXACCION ID	INTERESES DE DEMORA	AÑO 2001	
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IID 19000860T	22,66
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IID 19000861U	17,77
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IID 19000862W	53,80
N30399017D	CHAPARRO DIAZ MANUEL	IID 18000779Z	27,56
CB14543011	INDOMODUL SA	IID 18000753W	10,47
N25987627L	MUÑOZ PLANTON JUAN	IID 18000774T	12,43
N30481698M	PORRAS OGALLAS ANTONIO ANGEL HNOS	IID 18000694G	3,28
CB14508733	RICOPELO S.L.	IID 19000820A	76,86
CB14508733	RICOPELO S.L.	IID 19000821B	114,75
CB14508733	RICOPELO S.L.	IID 19000822C	49,16
CB14508733	RICOPELO S.L.	IID 19000824E	121,97
N30015053F	VILLALBA GARCIA ANTONIO	IIE 19000829K	222,53
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	AÑO 2000	
N29857512Q	GARCIA GUERRERO JUAN	IIE 18000711B	107,15
CB14543011	INDOMODUL SA	IIE 18000700P	141,49
EXACCION IE	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	AÑO 2001	
N52530833Y	ESPINOSA MUDARRA DOLORES VICTORIA	IIE 18000746P	98,21
CB14543011	INDOMODUL SA	IIE 18000701Q	290,87
N30443957F	JIMENEZ TORRES FRANCISCO	IIE 18000716G	114,93
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 1997	
N29966630E	MARTINEZ MORENO MARCELINO	IIP 19000118H	96,34
N30015053F	VILLALBA GARCIA ANTONIO	IIP 19000549B	956,88
EXACCION IP	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	AÑO 1998	
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IIP 19000570Z	113,40
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IIP 19000571A	88,95
CB14436729	APARTAMENTOS REYES CATOLICOS, S.L.	IIP 19000572B	265,20
EXACCION IR	IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	AÑO 1997	
CE14436745	HERMANOS BAREA RAYA CB	IIR 18000010L	583,87
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 1994	
N30394769Q	SERRANO LUCENA RAFAEL	IIU990028556Q	255,33
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 1998	
N29967242J	MARISCAL GARCIA FRUCTUOSO	IIU 10039799Y	156,54
N30163128P	OBEJO LOPEZ PEDRO	IIU 10040191W	173,33
N29829950D	RODRIGO RODRIGO DOMINGO	IIU 10039971G	83,57
N30065772B	SALINAS LEVADO TOMAS	IIU 10040074T	83,57
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 1999	
N24112474X	CHICA SANCHEZ GERARDO	IIU 10039866S	106,57
N30043817K	FUNES QUERO FRANCISCO JAVIER	IIU 10039978P	452,05
N30509843K	LOPEZ GUERRERO MARIA PILAR	IIU990029800S	102,51
N30530857J	MARTINEZ ALBA EMILIO	IIU 35706F	182,18
N30400138A	MORENO PEREZ FRANCISCO	IIU990029591Q	86,24
N30071936B	RELAÑO PEREZ ROSARIO	IIU 10039528A	35,31
EX0341656Z	RIBIERE EDMOND JEAN	IIU 10039685W	1874,39
N27328309P	RODRIGUEZ CLAVERO MARIA CARMEN	IIU 10039688Z	86,03
N30065772B	SALINAS LEVADO TOMAS	IIU 10039977N	357,78
N29955194V	VARGAS ESCOBAR TOMAS	IIU 10039761D	347,70
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2000	
N30766204R	AGUILAR RODRIGUEZ ARACELI	IIU 10039896A	355,21
N30399926K	AGUIRRE MUÑOZ MIGUEL	IIU 10039635R	132,55
N30531291X	BONO PACHECO JOSE MARIA	IIU 37430E	786,24
N30061883D	CAÑETE SOLER RAFAELA	IIU 35746Z	277,40
N30498510Q	CABRERA RUIZ DANIEL	IIU 10039877E	96,91
N30490191B	CASTILLA PEINADO ILDEFONSO	IIU 10037814M	390,72
N30433718A	COLLANTES ESTEVEZ JOSE MANUEL	IIU 19000139U	560,62
N75622228E	FLORES CALLAVA MANUEL SANTIAGO	IIU 10039477U	262,92
N30498502L	GALAN LAPORTA MANUEL JUAN	IIU 35728E	28,33
N30498502L	GALAN LAPORTA MANUEL JUAN	IIU 35729F	229,70
N30416377G	GARCIA DIAZ FABIAN	IIU 36239K	207,66
N30808751K	GARCIA PEDRAJAS NICOLAS EMILIO	IIU 19000300U	194,42
N30808751K	GARCIA PEDRAJAS NICOLAS EMILIO	IIU 19000302X	34,70
CA14016414	JUAN MILLAN ALVAREZ S.A.	IIU 10040101Y	12295,74
CB14528327	LOL Y BRA SL	IIU 35922Q	157,66
N30029916N	MERLO MUÑOZ ANTONIO	IIU 36334N	1354,22
N29876946S	MORALES CAÑETE JOSE	IIU 36243P	43,59
N30443489E	MUÑOZ CUADRADO MARIANO	IIU 10039921C	1102,00
CE14231781	MURILLO Y GIRON CB	IIU 10040015E	1225,79
N30966966L	NAVAS LUNA CARLOS	IIU 10039553C	93,51
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040113L	311,37
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040116P	23,75
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040139P	27,18
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040151C	39,37
N30053063K	RODRIGUEZ BAENA MANUEL	IIU 35674W	14,78
N44357844K	ROMERO ROMO ISABEL	IIU 10040045M	189,64
N45026394K	RUBIANO GAITAN LORENZO	IIU 10039974K	200,20
N30396101Z	VAZQUEZ LOZANO JOSE CARLOS	IIU 10039644B	273,66
N30442906Z	ZURITA CASTRO RAFAEL	IIU 10039991D	101,01
EXACCION IU	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	AÑO 2001	
N30046064Z	ALANIS REQUENA JUAN	IIU 10039979Q	222,58
N30504286F	ALVAREZ KINDELAN JOSE	IIU 10039806P	839,74
N25942326M	ANGUITA SANCHEZ MANUEL	IIU 19000325X	497,60
N75693162R	ARELLANO MORENO FRANCISCO	IIU 10040076G	266,05
N30488137G	ARRIBAS NAVARRO MIGUEL	IIU 10040125Z	606,56
N30488137G	ARRIBAS NAVARRO MIGUEL	IIU 10040128C	17,74
N30488137G	ARRIBAS NAVARRO MIGUEL	IIU 10040152D	64,68
N30488137G	ARRIBAS NAVARRO MIGUEL	IIU 10040153E	47,43
N30465215J	ARROYO LUCENA ANTONIO LORENZO	IIU 10039452S	4859,26
N30000524Z	BEA ESPINOSA ANGEL	IIU 10040029U	918,39
N30461548A	BENITEZ ORTIZ MARIA DOLORES	IIU 10039879G	28,97
N30402864S	BERNABEU GALISTEO MATILDE	IIU 10039878F	25,50
N29934851Y	CAÑETE BARROSO RAFAELA	IIU 10039873A	114,73
N30931852A	CAÑETE SANCHEZ MANUEL	IIU 10040080A	244,90
N30796177M	CALERO MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	IIU 10039687Y	123,25

N30503688F	CAMPO MOLINA DIEGO DEL	IIU 10040144U	47,43
N30779937A	CANTOS MORALES RAFAEL	IIU 10039874B	143,18
N30047915W	CEJUDO SANCHEZ FRANCISCA	IIU 10040062F	348,29
N44353984W	CUESTA JIMENEZ JOSE JAVIER	IIU 10039895Z	182,33
N30510491W	FLORES FRIAS ANTONIO	IIU 10039860L	216,98
N30147052D	GALA NAVAS RAFAEL	IIU 10039849Z	292,99
N30181812Q	GALAN SUAREZ JOSE	IIU 10040022M	427,39
N30446575A	GALLEGO LOPEZ RAFAEL CANDIDO	IIU 10039897S	282,15
N30407910R	GARCIA-COURTOY LOPEZ CARMEN	IIU 10040086G	339,61
CB14223689	IMPERMEABILIZACIONES CRUZ SL	IIU 10039955F	2044,06
CA14107668	INMOBILIARIA DOMUS, S.A.	IIU 10039862N	545,66
N30481500Z	LEON ESPINOSA MONTEROS MANUEL TRODODI	IIU 10039594X	176,52
N30394613K	LUQUE AGUILAR JOSE	IIU 10039862N	1026,66
CB14383830	MACOVAL SL	IIU 10039926B	534,22
N52199153D	MARIN ALCAIDE RAFAEL	IIU 10040036C	126,16
N30473113E	MEMBRIVES OBRERO ANTONIO	IIU 10039772Q	37,54
N30491376T	MIRANDA QUILES FRANCISCO DE ASIS	IIU 10039768L	304,43
N30491376T	MIRANDA QUILES FRANCISCO DE ASIS	IIU 10039769M	36,76
N30472748W	MORAL MOLINA PABLO	IIU 10040176E	51,00
N30038574E	MORENAS IBAÑEZ FEDERICO DE LAS Y OTII	IIU 10040063G	658,49
N30501609K	MUÑOZ GARROTE ANTONIO JOSE	IIU 10039763F	32,99
N25965061Q	NAVAS CASTILLO MANUEL	IIU 10040159L	323,95
CQ1400010C	OBISPADO DE CORDOBA	IIU 10039735A	328,07
N30425847K	PALMA RUIZ JOSE MARIA	IIU 10039738D	43,21
N30040864N	PEREZ AMARO JOAQUIN	IIU 10040018H	572,40
N30798385M	PINEDA BARRERA CARMEN	IIU 10039719H	172,17
N29923189U	PINILLA ARRIBAS JOSE	IIU 10039910U	175,48
N34923413Y	PRIETO LUQUE JUAN FRANCISCO	IIU 10039530C	128,33
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040122W	51,74
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040126A	601,86
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040129D	51,74
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040135K	51,74
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040140Q	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040142S	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040143T	64,68
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040145W	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040146X	74,60
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040149A	51,74
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040154F	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040155G	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040156H	47,43
CA14448815	PROMOCIONES MAMELY S.A.	IIU 10040162P	47,43
N30524034K	QUINTANA PEREZ JOSE ANTONIO	IIU 10040014D	871,36
N29983403M	RAYA GARCIA RAFAEL	IIU 10039970F	1659,50
N30931943W	REINA CRESPO FRANCISCO	IIU 10040059C	2633,80
N30071936B	RELAÑO PEREZ ROSARIO	IIU 10039529B	12,84
CB14508733	RICOPELO S.L.	IIU 19000289H	1812,57
CB14508733	RICOPELO S.L.	IIU 19000290J	2705,89
CB14508733	RICOPELO S.L.	IIU 19000291K	1159,06
CB14508733	RICOPELO S.L.	IIU 19000292L	2876,28
N29964770W	RODRIGUEZ PASTORINI JOSE	IIU 10039972H	346,51
N30446393E	ROSAL MARTINEZ JOSE DEL	IIU 10040077X	301,47
N29907577X	RUIZ MARTIN JULIO	IIU 10039683T	166,23
N30536503R	SANCHEZ GAITAN JESUS	IIU 10039520R	322,95
N30525225Q	SANCHEZ VEGA PEDRO ERNESTO	IIU 10039518P	200,70
N28567636A	SERRADILLA VARGAS ROSARIO	IIU 10040075U	277,40
N30835869E	VEGA FERNANDEZ DE LA CRISTINA	IIU 10039510F	244,67
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 1997	
D030493750	MUÑOZ LOPEZ FRANCISCA ANTONIA	IIV 8001068J	466,27
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2000	
N29938338C	MARTOS SORLOZANO TOMASA	IIV 18001318W	13,97
N45739961E	RODRIGUEZ MORAL DAVID	IIV 18001200S	14,76
N30421786P	ROLDAN DE LA CRUZ MANUEL	IIV 8001774B	13,97
N30800261H	SANCHEZ FUENTES JOSE FRANCISCO	IIV 18001107R	13,97
EXACCION IV	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	AÑO 2001	
EX0584252Y	ABDOULAYE DIOP	IIV 10510069J	35,59
N30056894B	ACEITUNO HERRERA DOMINGO	IIV 10510404Y	14,56
N37292515Q	ACOSTA RAMIREZ FRANCISCO JOSE	IIV 10510010U	6,47
CA28147247	AERLYPER S A	IIV 10510264W	18,06
D030053764	ALAMILLO CASTILLEJO MIGUEL	IIV 10510013Y	30,74
D030788500	ALVAREZ BARRIO ELOY	IIV 10510016B	14,56
N30518451Q	ALVAREZ MALAGA MARIA CRISTINA	IIV 10510327P	14,56
N30433140T	ALVAREZ OSUNA DOMINGO	IIV 10510099R	30,74
N30816167P	AMIL VACAS DANIEL	IIV 10510071L	30,74
CB14240303	ANDALUÑA S L	IIV 10510043F	14,56
N30933837X	ARAGON CARMONA FRANCISCO	IIV 10510061A	14,56

N30816357Z	DELGADO JURADO ROCIO	IIV 10510275H	29,11	D030540458	OSUNA CASTRO JUAN ANTONIO	IIV 10510304P	14,56
N30475810M	DELGADO MORALES MANUEL FRANCISCO	IIV 10510070K	29,11	N30516902L	PARRA MOLINA MIGUEL ANGEL	IIV 10510240U	14,56
N3048062K	DIAZ MOYA RAFAEL	IIV 18001127N	14,56	N30035348Q	PEINADO SALAS MANUEL	IIV 10510183H	14,56
N29921080N	DIEZ GAN GUMERSINDO	IIV 10510177B	61,47	N44353327N	PEREA RUIZ JOSE MARIA	IIV 10510337A	14,56
N30524535Q	DOMINGUEZ BURLON ENCARNACION	IIV 10510286U	14,56	N30034914I	PEREZ ARRABAL ANTONIO	IIV 18001369B	13,73
N30433483K	DOMINGUEZ MENGUAL FLORENTINA	IIV 10510388F	14,56	N30487111J	PEREZ COSTANILLA SACRAMENTO	IIV 10510326N	14,56
CB14226484	EL MORROQUIL S L	IIV 10510271D	63,36	N29947775G	PEREZ DE LA TORRE RAFAEL	IIV 10510387E	14,56
N30543454Y	ESCUADERO JIMENEZ FAUSTINO	IIV 10510076R	29,11	N30065997Y	PEREZ DIAZ ESTEBAN	IIV 10510281P	30,74
N30541309T	ESPINAR MARIN CRISTOBAL	IIV 10510179D	18,06	N30408583F	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO DAVID	IIV 10510410E	61,47
N30826084N	FERNANDEZ CASTRO ROSA MARIA	IIV 10510075Q	14,56	D044367066	PEREZ PAEZ CAROLINA	IIV 10510422S	29,11
N30826084N	FERNANDEZ CASTRO ROSA MARIA	IIV 10510169S	14,56	D035969215	PEREZ REY JORGE	IIV 10510356W	30,74
N75705146W	FERNANDEZ ESQUINAS MANUEL	IIV 10510429A	38,28	N30442865L	PEREZ RIVAS MANUEL	IIV 10510237R	14,56
N30542029F	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTONIO	IIV 10510020F	30,74	N30502922T	PINTADO JIMENEZ FRANCISCO RAFAEL	IIV 10510243Y	14,56
N44353971N	FERNANDEZ PLEGUEZUELOS JOSE ANTONIO	IIV 10510260R	14,56	D030963263	PLANTON CORTES MANUEL	IIV 10510381Y	29,11
N25905655X	FLORES FERNANDEZ NEMESIO	IIV 10510148U	30,74	N75604745L	PORTERO CASTELLANO MANUEL	IIV 18001388X	13,16
N30496368R	FUENTE LOPEZ JOSE	IIV 10510278L	29,11	N30512468R	PRADOS AVILA PURIFICACION	IIV 10510162K	29,11
N30515324M	GALERAS PEÑA MIGUEL ANGEL	IIV 10510038A	29,11	N44351153T	PRIETO PEREZ ANGELA	IIV 10510242X	14,56
N30536048Y	GALVEZ CRUZ JOSE MARIA	IIV 10510029P	14,56	N30536248E	RABASCO FERREIRA RAFAEL	IIV 10510058X	30,74
N30473235Y	GARCIA COBOS JOSE MARIA	IIV 10510433E	14,56	N30425010N	RAMIREZ MOTOS RAMON	IIV 10510383A	29,11
N30028437M	GARCIA GIRONA JUANA	IIV 10510167Q	14,56	N30070033V	RANCHAL RAMIREZ CARMEN	IIV 10510227F	30,74
N30461304N	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	IIV 18001314R	14,54	N05377762V	REINOSO MACHADO ANTONIA	IIV 10510235P	61,47
N30428580R	GARCIA NAVARRO MANUEL	IIV 10510166P	14,56	N30486037C	REY CARBONELL ISABEL	IIV 10510097P	14,56
N44351741J	GARCIA PEREZ CARLOS	IIV 10510244Z	14,56	N30793647M	RIOS ARAGONES EDUARDO FRANCISCO	IIV 10510211N	14,56
N30799191Y	GARCIA RUSO JUAN GONZALO	IIV 10510321H	14,56	N05872424H	RISQUEZ ILLESCAS ANTONIO	IIV 10510117L	29,11
N30429970F	GARCIA SABAN MARIA JOSEFA	IIV 10510425W	29,11	N30445320J	RODRIGUEZ COBOS JUAN MANUEL	IIV 10510390H	14,56
N30821327Q	GARCIA SOTO FRANCISCO	IIV 18001334N	13,97	N28606663E	RODRIGUEZ LAGUNA ANTONIO	IIV 10510314A	29,11
N30540333J	GARCIA TORRES JUAN MANUEL	IIV 10510132C	14,56	N30832844X	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	IIV 18001899F	7,55
N29817671B	GOMEZ GONZALEZ CELEDONIO	IIV 10510239T	14,56	N30488943M	RODRIGUEZ MARIN EMILIO	IIV 10510344H	18,06
N3042381Q	GOMEZ LOPEZ JUAN LUIS	IIV 18001231B	29,11	N30461305J	RODRIGUEZ REDONDO JOSE	IIV 10510082Y	14,56
N30431660S	GOMEZ MUÑOZ ANA CRISTINA	IIV 10510354T	30,74	N30072587H	ROJAS ALMIRON FRANCISCO	IIV 18001122H	13,97
N30795187G	GOMEZ YANGUAS EVA MARIA	IIV 18001400K	29,09	N44371548V	ROJAS HEREDIA RAFAEL	IIV 10510377T	14,56
N30816681Q	GONZALEZ DIAZ JUAN	IIV 10510343G	14,56	N30545889A	ROMERO ALCANTARA BERNARDINO	IIV 10510199A	30,74
D03095124I	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	IIV 10510318E	30,74	D03095057E	RUBIO CASTILLA ANTONIO JESUS	IIV 10510360A	30,74
N30043094B	GONZALEZ GINES ISABEL	IIV 18001384S	29,09	N30394567K	RUBIO GARCIA MIGUEL ANGEL	IIV 10510198Z	14,56
N29923418G	GONZALEZ JIMENEZ LUIS	IIV 18001254B	58,23	N30067983Z	RUEDA PEREZ JUAN	IIV 18001352H	13,97
D030947046	GUTIERREZ RAIJON JOSE	IIV 10510165N	14,56	N30027332G	RUIZ LOZANO RAFAEL	IIV 10510315B	14,56
N30468244Y	GUTIERREZ RUIZ DOMINGO	IIV 10510219J	14,56	N30438178R	RUIZ MENGUAL MARIA FRANCISCA	IIV 10510400T	29,11
N30525532R	HEREDIA BALSERA INMACULADA	IIV 18001244Q	27,95	N30469917T	RUIZ ORTEGA MIGUEL CARLOS	IIV 10510276J	18,06
D024218751	HEREDIA HEREDIA MANUEL	IIV 10510234N	14,56	N46202427G	SAA OTERO TEOLINDA	IIV 10510047K	14,56
N50140919E	HERNADO GARCIA MARIA ROSARIO	IIV 10510119N	30,74	N30793887S	SALAZAR JIMENEZ JOSE ANTONIO	IIV 10510376S	18,06
N30469799C	HERNANDEZ MARMOL MANUEL	IIV 10510279M	14,56	N30521476Q	SALIDO PARRADO FRANCISCO JOSE	IIV 10510124T	29,11
N30473387C	HERRERA MUÑOZ JOSE	IIV 18001305G	43,66	N44366933B	SANCHEZ ANSINO PABLO HUGO	IIV 18001341W	14,54
N29992389K	HERRERA SANCHEZ MANUEL	IIV 10510364E	18,06	N30508528V	SANCHEZ CASTRO ANTONIO	IIV 10510093K	29,11
N29992389K	HERRERA SANCHEZ MANUEL	IIV 10510414J	30,74	N30803810U	SANCHEZ CORBACHO JULIANA	IIV 10510209Y	30,74
N30814817S	HIDALGO DEL TORO FRANCISCO JAVIER	IIV 18001208B	30,74	N37503093Y	SANCHEZ DELGADO JOSE MARIA	IIV 10510281L	14,56
CA14094312	HORMIGONES LA MEZQUITA S A	IIV 10510432D	63,36	N30009019E	SANCHEZ GOMEZ MIGUEL	IIV 10510295E	18,06
N30046458V	HORNERO CAMACHO MIGUEL	IIV 10510161J	29,11	N30508546N	SANCHEZ HITA ANTONIA	IIV 10510221Z	14,56
D007562736	IGUALADA PEDRAZA MARIA MERCEDES	IIV 10510003M	29,11	N30478954K	SANCHEZ LEIVA JOSE	IIV 10510138J	14,56
N30425331B	JIMENEZ MEMBRIVES JOSE LUIS	IIV 10510246B	14,56	D044364616	SANCHEZ MADREIRO JUAN ANOTNIO	IIV 10510090Q	61,47
N30806158G	JIMENEZ MUÑOZ MARIA CARMEN	IIV 10510361B	30,74	D030474269	SANCHEZ MARTIN JOSE	IIV 10510041D	14,56
N44354919V	JIMENEZ RUIZ RAFAEL	IIV 10510134E	14,56	N30457177W	SANCHEZ MUÑOZ LOUIS	IIV 10510111E	14,56
N30034808M	JORDANO SALINAS ENRIQUE	IIV 10510129Z	30,74	N30942655L	SANCHEZ ORDOÑEZ MANUEL	IIV 10510399S	14,56
N30526117B	JUAREZ MARTINEZ RAFAEL	IIV 18001375H	29,09	N30548805K	SANZ VALENCIA MIGUEL ANGEL	IIV 10510247C	61,47
N30193319T	JURADO GARCIA MARIA GLORIA	IIV 18001284J	14,56	N30523934J	SEGOVIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	IIV 10510353S	14,56
N30431991R	LAGUNA GOLDEROSS JOSE	IIV 10510216T	18,06	N29932121J	TELLEZ GALLEGO ABEL	IIV 18001342X	13,97
N29804494J	LAMA DURAN FERNANDO	IIV 10510189P	18,06	N30796022B	TUBIO SANTA EUFEMIA MARIA LUZ	IIV 10510051P	14,56
N30043386G	LEON RODRIGUEZ MANUELA	IIV 10510123S	14,56	N73760924U	URBANO VERGARA MANUEL	IIV 18001288N	28,88
N30499159D	LOPEZ CUBERO LOPEZ RAFAEL LUIS	IIV 10110004F	114,85	N04562227Q	VAZQUEZ ENCARNACION JACINTO	IIV 10510197Y	14,56
N30833183G	LOPEZ GOMEZ LORENZO	IIV 10510316C	14,56	CA14004063K	VDA DE VICTORIANO GOMEZ S A	IIV 10510113G	50,68
N30531156J	LOPEZ MARQUEZ MERCEDES	IIV 10510151Y	14,56	EX3117718E	VELARDE CASTRILLON JHON FREDY	IIV 10510031S	14,56
N80132926Y	LOPEZ NAVARRO MARIA ANGIUSTIAS	IIV 10510417M	14,56	N30406001R	VICO LUCENA BERNABE	IIV 10510378U	14,56
N29945055X	LOPEZ VEGA JOSE	IIV 10510180E	14,56	N30532241V	VILCHES MORALES MANUEL	IIV 18001289M	28,88
N30549244T	LORA DIAZ BENITO	IIV 10510346K	14,56	D037365443	VILCHES MOYA MANUELA	IIV 10510325P	29,11
N30500833Q	LOZANO PULIDO RAFAEL DIONISIO	IIV 10510139K	14,56	N30802390P	VILLEGAS COSTANILLAS JUAN LUIS	IIV 10510348M	29,11
N44355401Q	LUBIAN FLORES FRANCISCO JAVIER	IIV 10510012X	14,56	N30482856E	ZAFRA REPISO JOSE	IIV 10510050N	6,47
N30812053B	LUNAR LOPEZ JOSE ANGEL	IIV 10510293C	30,74	N30814892K	ZAMORA CEPAS ROSA MARIA	IIV 18001192J	13,97
N30054958F	LUQUE DE DIOS JOSE LUIS	IIV 10510176A	14,56	N08799992P	ZAMORA GALLARDO CARRION	IIV 10510392K	29,11
N30434510J	LUQUE GUTIERREZ RAFAEL	IIV 10510339C	14,56	EX1381882L	ZHANG JIANGPING	IIV 10510142N	18,06
N30813022Z	LUQUE REVUELTO MANUEL MATIAS	IIV 10510299J	29,11	EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 2000
N30518125T	LUQUE SANCHEZ VICENTE CARLOS	IIV 18001343Y	13,97	CB14513923	ALUMINIOS RUBICRUZ SL	ILA 9000513F	1424,40
EX1507965Q	MAIDEN MOHAMED	IIV 10510408C	61,47	N44352842X	CAMPILLO LUPJAN JAVIER	ILA 9000590P	2036,23
N29995350N	MARCHENA ORDOÑEZ ANTONIO	IIV 10510257N	14,56	N29981668H	CASADO VAZQUEZ RAFAEL	ILA 9000261G	2071,99
N30453457P	MARTIN DIAZ CARMEN	IIV 18001222R	14,56	EXACCION LA	LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS		AÑO 2001
N30503836V	MARTINEZ DE LA HABA ANTONIO SOCORRO	IIV 10510403X	29,11	CB14554083	CD BARMAGOLD SL	ILA 19000735M	130,57
N30071467W	MARTINEZ LARA MANUEL	IIV 10510001K	29,11	CB14494322	COCINA SELECCION GOURMET SL LABORALILA	19000866E	305,43
N30071467W	MARTINEZ LARA MANUEL	IIV 10510017C	29,11	N44353184F	GARCIA ROMERO ANA MARIA	ILA 18000207G	2013,39
N30071467W	MARTINEZ LARA MANUEL	IIV 10510033U	10,78	N30466143K	GARCIA YUSTE JOSE ANTONIO	ILA 19000816A	1265,91
N30071467W	MARTINEZ LARA MANUEL	IIV 10510375R	29,11	N05275487T	GONZALEZ SANCHEZ MARCOS	ILA 18000213N	72,64
N30514548B	MARTINEZ MARTINEZ LUIS	IIV 18001320Y	14,54	N30027784L	JIMENEZ RUEDA MANUEL	ILA 18000186J	4702,32
N30495111D	MARTINEZ OROZCO MARIA ANTONIA	IIV 10510308T	14,56	CB14465439	JOYADIZ SL	ILA 19000823H	300,51
N30541633W	MARTINEZ VILLALBA JOSEFA	IIV 10510102U	14,56	N30392301D	JULIA LOPEZ JOSE	ILA 19000898P	130,57
CB14332027	MASTER SL	IIV 10510310W	38,28	N38405151G	LEIVA SUAREZ MARIA CARMEN	ILA 19000899Q	300,51
N30946572A	MELERO HINOJOSA LUIS	IIV 10510349N	14,56	CB14492458	LOCU Y FAX SL	ILA 19000893J	483,06
N30504867J	MENGUAL LUQUE MATTILDE	IIV 10510291A	14,56	N30820676D	LOPEZ URBANO ANGELA	ILA 18000211L	180,30
N30021198B	MESA CARRASQUILLA AGUSTIN	IIV 18001390Z	13,97	D030411660	MURO VILLAREJO JOSEFA	ILA 18000208H	666,40
N30465363T	MIGUEL AROCA ANTONIO LUIS DE	IIV 10510086C	10,78	N30788701J	PANTOJO LOBON MARIA JOSE	ILA 18000177Z	209,33
N30001058L	MOLINA BAENA FELIPE	IIV 10510157E	18,06	CF14545271	PELUQUERIA Y ESTETICA SASUEM SCA	ILA 19000900R	130,57
N44358016D	MOLINA MUÑOZ JOSE ANTONIO	IIV 18001335P	13,97	N30536133E	RENGIFO EXPOSITO JOAQUIN JESUS	ILA 18000174W	2071,99
N44371572H	MOLINA PEÑA LAURA	IIV 10510415K	30,74	N29938107K	RODRIGUEZ PRIETO RICARDO	ILA 18000189M	361,21
N75644623S	MOLINA SANCHEZ JUAN	IIV 10510302M	14,56	N30519231W	VALLE JIMENEZ FRANCISCO	ILA 18000197F	623,25
CA14057756	MONTAJES DAZA S A	IIV 10510140L	14,56	N30412401F	VILLEGAS GALEZ JUAN	ILA 18000191P	256,03
N30018946J	MONTERO MARQUEZ FRANCISCO	IIV 10510122R	30,74	EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		AÑO 1999
N30035501P	MONTILLA MANCHADO RAFAEL	IIV 10510426K	61,47	N30202383W	FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	IMO 8000377C	150,25
N30513632S	MORA TORRES RAFAELA	IIV 10510427Y	6,47	N30202383W	FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	IMO 8000378D	150,25
N05631179C	MORALEDA ALDEA MERCEDES	IIV 18001365X	27,95	N30202383W	FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	IMO 8000380F	150,25
N30432749T	MORALES LORENZO ANTONIO MIGUEL	IIV 10510389G	14,56	N30202383W	FERNANDEZ TORRALBO MARIA CRUZ	IMO 8000543H	150,25
N30432749T	MORALES LORENZO ANTONIO MIGUEL	IIV 10510409D	14,56	N30497916P	GARCIA GUTIERREZ JOSE	IMO 8000264E	150,25
D030815931	MORENO ALCAIDE M SALUD	IIV 10510374Q	14,56	N30202383W	MARICRUZ FERNANDEZ TORRALBO	IMO 8000536A	150,25
D030950304	MORENO FERNANDEZ FERNANDO	IIV 10510416L	30,74	N30402821H	RODRIGUEZ MORENO RAFAEL	IMO 8000635H	150,25
N30943448F	MORENO FERNANDEZ JOSE ANGEL	IIV 10510052Q	14,56	N44364763V	VAZQUEZ CADIZ RUFINO		

N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000739L	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000741N	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000742P	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000743Q	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000744R	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000745S	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000746T	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000747U	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000748W	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000749X	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000750Y	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000751Z	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000752A	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000753B	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000754C	300,51
N30500635J	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	IMO 18000839U	300,51
N30978989J	SEVILLA MASTAS TOMAS	IMO 18000301K	300,51
N30517014Q	URBANO PEÑA JOSE MARIA	IMO 18000756E	300,51
N3053550Z	VALENZUELA BERMEUDEZ MELCHOR	IMO 18000354S	300,51
EXACCION MO	MULTAS ORDENANZAS Y BANDOS		
D030951509	BARRIENTOS CASAS DEZA CARLOS	IMO 18000831L	150,25
N30950270K	CABELLO LOPEZ JUAN CARLOS	IMO 18000853K	300,51
N30400504R	DIOS MONTEIRO M ^a CARMEN	IMO 18000777C	60,11
CA48037592	FREYSSINET S A	IMO 18000802E	96,16
N30409965D	GALLARDO HIDALGO ANA MARIA	IMO 18000861T	300,51
N30518191C	GIL GARCIA ANTONIO	IMO 18000808L	96,16
N30450948Y	GOMEZ RODRIGUEZ PILAR	IMO 18000824D	150,25
CB14429963	GRUPO KALISE MENORQUINA S A	IMO 18000818X	96,16
D014429963	GRUPO KALISE MENORQUINA S L	IMO 18000819Y	96,16
N30790043N	IGLESIAS LORA JOSE MANUEL	IMO 18000852J	300,51
N30788821D	JURADO PRIEGO ANTONIO RAFAEL	IMO 18000862U	300,51
N44354161H	LOPEZ AGUILAR JESUS	IMO 18000826F	150,25
D034013247	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	IMO 18000841X	300,51
D034099521	MIRANDA LUQUE ALFONSO	IMO 18000798A	96,16
N44352635X	NAVARRO LOZANO RAFAEL	IMO 18000785L	300,51
N2999848M	OBRERO ROJAS JERONIMO	IMO 18000740M	300,51
N30532266L	ORTIZ ARCOS BARTOLOME	IMO 18000806J	96,16
N80127900K	PINILLOS JIMENEZ JOAQUIN	IMO 18000815T	96,16
N30537800X	REYES PORRAS ANTONIO	IMO 18000813R	18,03
	RUIZ CAMPOS CARLOS	IMO 18000803F	90,15
	VACAS PANZUELA JOSE	IMO 18000700T	90,16
EXACCION OX	SANCCIONES TRIBUTARIAS		
N30015053F	VILLALBA GARCIA ANTONIO	IOX 19000379B	478,44
EXACCION PU	PRECIO PUBLICO PUESTOS Y BARRACAS		
EX1957701X	WATCH ABU	IPU970060328Q	402,68
EXACCION RE	RECARGO POR DECLARACIONES EXTEMPORANEAS		
CB14543011	INDOMODUL SA	IRE 18000023F	28,30
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		
N30466305E	DE LA FUENTE HOYO JUANA	ISU 18000191B	15728,61
N30830865D	ESPEJO URBANO ANA MARIA	ISU 8000082S	4033,03
N44369549L	RODA GUTIERREZ FRANCISCO	ISU 18000183S	16852,08
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		
N30501766V	CARMONA DOMINGUEZ ENRIQUE	ISU 18000193D	2576,87
N26220235M	FERNANDEZ AGUILAR ANTONIO JOSE	ISU 8000210G	5222,86
N30794966J	GARNICA CANTERO FRANCISCO DAVID	ISU 8000085W	4565,13
N30072121N	GONZALEZ MUÑOZ DIEGO	ISU 18000180P	8943,63
N30527243X	MORENO GOMEZ ALFONSO	ISU 18000089Q	5334,24
N29969776V	NOGUERAS MORENO FCO GUILLERMO	ISU 18000177L	29756,86
N30804349N	RODRIGUEZ FERNANDEZ BELEN	ISU 8000089A	8706,86
N30391954F	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	ISU 18000186W	12122,44
N30029937X	VALVERDE MONTEIRO SALVADOR	ISU 18000073Y	7588,53
N30468003H	YAMUZA GARCIA FRANCISCA	ISU 8000207D	6504,45
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		
N30073247B	AGREDANO RAMOS JUAN PABLO	ISU 8000124N	6898,06
N30055533F	CARMONA LEIVA MANUEL	ISU 18000182R	5255,85
N29950213G	DELGADO BAENA MIGUEL	ISU 18000181Q	3681,86
N30492122X	GARCIA PULIDO FRANCISCO	ISU 18000078D	8980,29
N30474643B	INAREJOS VILLAMAYOR JESUS	ISU 18000199K	6667,81
N30006069Q	JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIO	ISU 18000200L	6787,89
N30435744M	LOPEZ RODRIGUEZ RAFAELA	ISU 18000158Q	1046,79
N30018158F	MILAN MUÑOZ ANGEL	ISU 18000187X	6667,81
N30476981A	NIETO JIMENEZ RAFAEL	ISU 18000196G	14776,60
N30803084N	RUBIO AVILA JESUS JAVIER	ISU 18000185U	14622,80
N30812348F	VAZQUEZ BARRERO ENRIQUE JAVIER	ISU 18000188Y	10511,70
N30417039E	VAZQUEZ MOLINA MANUEL	ISU 18000155M	15417,16
N29949989X	VILLALBA GOMEZ ALBERTO	ISU 8000127R	6392,03
EXACCION SU	MULTAS INFRACCIONES URBANISTICAS		
N30775992Z	CARDADOR ARIZA RAFAEL	ISU 18000173G	13869,92
N30448411E	CASANOVA ORTEGA ANTONIO	ISU 18000174H	10113,57
N30547123H	PAREJO CARVAJAL JUAN ANTONIO	ISU 18000195F	3095,21
N30443664J	TORRES BEJAR JUAN JOSE	ISU 18000170D	12569,42
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		
N30422863G	ANGELA TRILLO GASCON	ITC 10010507E	144,28
N30532616R	ROSA LOPEZ LOPEZ	ITC 10010167K	24,05
EXACCION TC	TASA ACTIV. Y SERVICIOS DE HIGIENE PUBLICA		
CA14066013	ADAROS DE CORDOBA SA	ITC 10031512L	33,36
N30450727S	CAPITAN JURADO RAFAEL	ITC 10030650Z	33,36
N65638288R	GOMEZ TABARES ANTONIO	ITC 10020214F	175,12
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	ITC 10020010J	175,12
X008070107	LOPEZ JOSE	ITC 10031353N	33,36
N30482276P	RONCO LLAMAS MARIA CARMEN	ITC 10030222J	162,30
N29981261W	SANCHEZ CANO ANTONIO	ITC 10030694X	33,36
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		
N30061905P	GONZALEZ SOJO JOSE	ITG 8000024B	140,64
N30520059W	PAREJO CABELLO MANUEL	ITG 8G	85,94
N44365943R	PEREZ MARCHAL MARUSELA	ITG 8000766H	96,76
EXACCION TG	TASA SERVICIOS POLICIA MUNICIPAL		
N30198174W	BLASCO MEDINA TOMAS RUPERTO	ITG 18001131U	146,47
CG14485353	CAFE ATICA SC	ITG 18001075J	38,46
CG14485353	CAFE ATICA SC	ITG 18001076K	1105,86
CG14485353	CAFE ATICA SC	ITG 18001077L	829,40
CG14485353	CAFE ATICA SC	ITG 18001078M	1542,20
CB14352165	CAPISER S L	ITG 18000995X	146,47
CB14352165	CAPISER S L	ITG 18001105R	146,47
X000000000	CMDB PROP COCHERAS SAN RAFAEL	ITG 18000969T	278,87
X000000000	COMERCIAL DE PROPIETARIOS	ITG 18001028H	146,47
N30018121Q	ESPEJO BUENO JOSE	ITG 18001056N	290,74
CA14443790	EXPOR JOYASUR S A	ITG 18001066Z	146,47
CB14492375	GENICAIPAE CORDOBA 98 SL	ITG 18001019Y	146,47
N30790042B	IGLESIAS LORA RAFAEL JOSE	ITG 18001069C	146,47
N44366829J	JORDANO FONTALBA FRANCISCO	ITG 18001060S	146,47
N05629845C	LOPEZ SANCHEZ AGUILILLA CANDIDO	ITG 18001130T	146,47
D023651921	MANUEL MALAGON PAREJA	ITG 18001061T	146,47
N30534368M	MARIN AGUILAR ANDRES	ITG 18000976B	146,47
N30534368M	MARIN AGUILAR ANDRES	ITG 18001120H	146,47
N30495150Y	MENDEZ UCLES MANUEL	ITG 18001003F	146,47
CB14355614	MOHEDANO GARCIA SL	ITG 18000075X	141,24
N30429264B	NARANJO PEREZ EDUARDO	ITG 18000951Z	146,47
N30429264B	NARANJO PEREZ EDUARDO	ITG 18000998A	146,47
N30429264B	NARANJO PEREZ EDUARDO	ITG 18001042Y	146,47

N30429264B	NARANJO PEREZ EDUARDO	ITG 18001102N	146,47
N28346068V	OCAÑA SANCHEZ JUAN MANUEL	ITG 18001125N	146,47
CB14464424	ORIGINAL Y CLASSIC S L	ITG 18001080P	146,47
D044372578	RAMIREZ CORRAL YOLANDA	ITG 18001055M	292,90
N30067513G	REYES GONZALEZ RAFAEL	ITG 18001117E	146,47
N30421390A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUELA	ITG 18000073U	141,24
N30450815B	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL	ITG 18001030K	146,47
N29943274B	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO	ITG 18000985L	146,47
N29943274B	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO	ITG 18001083S	146,47
N29943274B	RODRIGUEZ SANTOS ANTONIO	ITG 18001084T	146,47
N30935444F	ROLDAN GONZALEZ FRANCISCO	ITG 18001127Q	146,47
D03075144Z	ROMERO LUJUE ANTONIO	ITG 18001043Z	146,47
N30070011H	ROSA BAENA ISABEL DE LA	ITG 18000987N	146,47
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG 18000980F	146,47
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG 18001006J	146,47
N30784837G	SEGURA MONTERO RAFAEL	ITG 18001110X	146,47
CB14322952	SONOCRIS SL	ITG 18001036R	146,47
CB14322952	SONOCRIS SL	ITG 18001126P	146,47
N30932438Z	TRUJILLO ROS RAFAEL	ITG 18001049F	146,47
N30932438Z	TRUJILLO ROS RAFAEL	ITG 18001095F	146,47
N30422173G	YAÑEZ CARMONA MARIA ANGELES	ITG 18000989Q	146,47
N30422173G	YAÑEZ CARMONA MARIA ANGELES	ITG 18001133X	146,47
EXACCION TU	TASA POR O.V.P. CON PUESTOS/IND. CALLEJERAS		
N45741412R	BETTAHI IDRISSE NOUREDDINE	ITJ 10080501A	70,32
X000092263	CHAHDHI BOUKASSEM	ITJ 10030189N	140,64
X000092263	CHAHDHI BOUKASSEM	ITJ 10080191N	140,64
EX057351T	DAQUI MOHAMED	ITJ 10080466M	70,32
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10030020E	140,64
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10030291Z	46,88
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10030375Q	70,32
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10080020C	140,64
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10080293Z	46,88
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10080377Q	70,32
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10100200R	140,64
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10100291L	46,88
N30488662T	GARCIA MUÑOZ IGNACIO	ITJ 10100375C	70,32
N30534589L	RIO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL DEL	ITJ 10100221K	140,64
N30534589L	RIO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL DEL	ITJ 10100496J	70,32
N30071208L	TORRALBA SUAREZ DOLORES	ITJ 10050100F	428,70
N30071208L	TORRALBA SUAREZ DOLORES	ITJ 10060100A	1071,74
N30071208L	TORRALBA SUAREZ DOLORES	ITJ 10070100U	3215,20
EXACCION TL	TASA DE MERCADOS		
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	ITL 18000012R	601,01
EXACCION TO	TASA OCUPACION SUELO, SUBSUELO VIA PUBLICA		
X000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITO 18000032R	31,01
X000000000	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	ITO 18000034T	63,23
X00093776Z	GUARDERIA INFANTIL LUCANO	ITO 18000036W	24,43
X000000000	HOGAR DEL PENSIONISTA	ITO 18000039Z	31,01
N29849884R	SANZ COLL RAFAEL	ITO 18000040A	63,23
EXACCION TY	TASA POR O.V.P. CON CALAS Y ZANJAS		
CA41884412	SUPERCABLE ANDALUCIA S A Y OTRO	ITY 18000019X	1479,42
EXACCION VP	VENTA EFECTOS, PUBLICACIONES Y PLACAS		
N30072521K	CAMACHO CASTRO AGUSTIN	IVP 18000154G	7,21
EXACCION Z	I.V.A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		
N29879939H	AGUILAR TORRES JOSE	IZ 978000021X	29,16
N29879939H	AGUILAR TORRES JOSE	IZ 978000022Y	16,25
N29879939H	AGUILAR TORRES JOSE	IZ 978000023Z	19,50
D030975021	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 968000512Q	9,72
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 978000084Q	9,72
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 978000085R	9,72
N30527501S	AYALA MORENO JOSE LUIS	IZ 978000135W	131,62
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 978000052F	28,63
N30048739K	GONZALEZ DIAZ ANTONIO	IZ 978000076G	16,25
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 968000491S	16,25
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000027D	16,25
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000028E	16,25
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000070A	16,25
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000071B	16,25
N30523042H	LASTRES TEJADA MARIA JOSEFA	IZ 968000502E	13,96
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 968000482H	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 968000483J	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000016R	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000017S	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000058M	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000059N	11,64
N30534843C	OBRERO NEVADO RAFAEL	IZ 9680000510N	11,64
EXACCION Z	I.V.A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		
D030975021	AMIGOS DE LA UNESCO	IZ 978000002B	7,53
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000045N	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 978000264L	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 978000265M	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 9780000418D	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 9780000419E	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 9780000459Y	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 9780000460Z	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000025R	10,07
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000044M	10,07
N30509143B	FERNANDEZ JORDAN EDUARDO TOMAS	IZ 978000003C	7,53
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 978000393B	20,55
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 978000192H	16,25
N30019068C	F		

N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000445H	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000446J	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000479U	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 978000480W	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000229W	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000303X	16,83
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000071R	16,83
N30422307T	JIMENEZ CUADROS JOSEFA	IZ 978000240K	16,83
N30453251D	MARTINEZ MAROTO LUIS IGNACIO	IZ 978000436Y	27,05
N30073803S	MUÑOZ MARISCAL JUANA	IZ 978000464D	20,19
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000117B	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000118C	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000159X	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000160Y	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000199Q	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000200R	11,64
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000238H	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000239J	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000279C	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000280D	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000310L	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000311M	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000356L	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000357M	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000394C	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000395D	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000434W	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000435X	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000471L	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 978000472M	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 988000018J	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 988000019K	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 988000061F	12,04
N29850895T	NAVARRO MARTOS MANUEL	IZ 988000062G	12,04
N30024651Z	PEDRAJAS GARCIA CUEVAS MARIA CARMENIZ	978000262J	12,04
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 978000433U	12,04
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 978000470K	12,04
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000015F	12,04
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000058C	12,04
N29804015V	VAQUERO RECIO RAFAELA	IZ 978000152P	16,25
EXACCION Z	I. V. A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		AÑO 1998
D030975021	AMIGOS DE LA UNESCO	IZ 988000001Q	7,53
D030975021	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000079A	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000024Q	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000080B	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000153F	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000154G	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000198E	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000199F	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000252N	10,27
N29975021H	ARIZA ARJONA CARMEN	IZ 988000253P	10,70
N29993693Z	CANO BAENA JOSEFA	IZ 988000023E	17,19
	CLUB DE ATLETISMO	IZ 988000002R	7,53
D030019069	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000244E	17,19
D030019069	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000306X	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000057B	16,83
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000105D	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000109H	30,27
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000118S	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000164S	30,27
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000170Z	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000218B	107,43
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000354Z	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000377Z	17,19
N30019068C	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000428E	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000092P	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000093Q	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000140R	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000141S	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000178H	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000179J	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000231Q	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000234T	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000269G	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000270H	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000309A	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000310B	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000395T	17,19
N29811690X	GONZALEZ YAÑEZ JUAN	IZ 988000396U	17,19
N30793268V	HERNANDEZ PRIETO ANGEL RAFAEL	IZ 988000267E	12,31
N29908088S	LASARTE RODRIGUEZ MANUEL	IZ 988000445Y	17,19
N29908088S	LASARTE RODRIGUEZ MANUEL	IZ 988000446Z	17,19
N30001010V	LEON GOMEZ JOSE	IZ 988000296L	12,31
N30453251D	MARTINEZ MAROTO LUIS IGNACIO	IZ 988000128D	27,62
N30453251D	MARTINEZ MAROTO LUIS IGNACIO	IZ 988000053M	27,62
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000114N	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000115P	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000116Q	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000137N	20,63
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000166U	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000167W	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000168X	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000211T	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000212U	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000213W	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000214X	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000215Y	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000216Z	107,43

N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000227L	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000228M	20,63
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000302S	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000303T	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000304U	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000351V	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000352X	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000353Y	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000371S	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000372T	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000373U	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000409J	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000410K	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000411L	20,63
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000418T	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000419U	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000423Z	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000448B	21,59
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000452F	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000453G	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000454H	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000472C	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000473D	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000475F	20,63
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000010Q	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 9880000044C	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 9880000045D	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 9880000046E	17,19
N30501254B	MARTOS CASTILLEJO RAFAEL	IZ 988000426C	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000149B	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000200G	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000281U	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000339H	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000366M	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000413N	12,31
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000037U	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000098W	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000123Y	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000171A	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000430G	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000460P	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000051K	76,93
EXACCION Z	I. V. A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		AÑO 1999
D030019069	AMIGOS DE LA UNESCO	IZ 988000026H	7,53
D030402763	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	IZ 988000024F	7,53
N29806198S	FERNANDEZ SANTIAGO LORENZO	IZ 988000090C	17,50
N29806198S	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	IZ 988000113C	59,34
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000007M	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000008N	17,19
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000092E	17,50
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000093F	17,50
N29806198S	MARTINEZ VALLES MANUEL	IZ 988000094G	17,50
N30501254B	MARTOS CASTILLEJOS RAFAEL	IZ 988000109Y	12,53
N30794223Y	RODA VEGA RAFAEL CARLOS	IZ 988000112B	12,53
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000031N	12,31
N30449244G	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	IZ 988000089B	12,53
EXACCION Z	I. V. A. SOBRE PRECIOS PUBLICOS		AÑO 2000
D030402763	AMIGOS DE LA UNESCO	IZ 80000002A	7,53
D030402763	CLUB DE ATLETISMO	IZ 80000003B	7,53
D030402763	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	IZ 80000028D	2,20
D030402763	LOPEZ CASTRO FRANCISCO	IZ 80000040R	2,20

Córdoba, a 8 de marzo de 2002.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

Núm. 2.282
ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en Calle Capitulares n.º 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.	A.G.	Interesados	D.N.I.	Relación con el Deudor	Actuación a notificar
199922327	310	A.V. AQUACONTROL IBERICA, S.L.	B14431530	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199908191	350	ACEDO JODAR JUAN	29873595E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200100077	330	AFRICA 18 SL	B14300636	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200013916	310	ALÉN SOTELINO MANUEL	29837980	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199914614	370	BALSERA MUSIC SL	B14482020	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199908384	380	BERNAD MARTINEZ FERMIN	29902094R	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199911383	230	BONILLA GIRONA JUAN	30393779S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199911383	230	BONILLA GIRONA JUAN	30393779S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199909674	380	CALERO ESPEJO JULIO	30008395L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199909674	380	CALERO ESPEJO JULIO	30008395L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199922516	230	CAMARGO RELAÑO ANA	29986809F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200002440	230	CAÑETE SANCHEZ JUAN	30476214H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200002440	230	CAÑETE SANCHEZ JUAN	30476214H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199901793	370	CAPITAN ROMERO ESPERANZA	29923508W	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199916829	310	CARDADOR PEREZ JOSE ANTONIO	30503284V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199914362	370	CARDENAL HERRERO SL	B14345953	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH

199802607	210	CARMONA HORTAS MARIA TERESA	30519816N	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199805303	230	CASADO JURADO PEDRO PABLO	30412157Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199805303	230	CASADO JURADO PEDRO PABLO	30412157Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199919575	310	CASTILLEJO ARIZA CRISTINA MARI	30796798M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200002475	330	CASTILLO GARCIA JUAN	30484515Q	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199806592	310	CASTRO GOMEZ RAFAELA	30529492M	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199913871	370	CLIMA E INSTALACIONES, S.A.	A14022875	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199923337	310	COFORMA, S.A.	913675T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100214	310	CONSTRUCC. J. MOLINA Y MUNUERA	B18421545	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199913363	370	CONSTRUCCIONES VIMAR DE CORDOB	B14293443	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200100252	310	COOPERATIVA LTDA. GANADERA PRO	F14014609	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200002260	330	DOMINGUEZ SILVA JOSE ANTONIO	30415638R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199914553	310	EL REFUGIO DE TRASSIERRA CORDO	B14442776	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199703807	370	EXPOSITO CABRERA RAFAEL	28650548T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199807231	370	FERNANDEZ HARO DOMINGO	30537181N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
199916658	230	FERNANDEZ LARA PABLO	30500070T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916658	230	FERNANDEZ LARA PABLO	30500070T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199916658	230	FERNANDEZ LARA PABLO	30500070T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199920911	310	GALLEGOS NAVARRO MIGUEL ANGEL	31587222B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200001329	310	GARCIA GALAN ANTONIO	6825277G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199705930	370	GARCIA PORRAS EULOGIO	30049318W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100269	310	GARCIA SANCHEZ MANUEL	00059313	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199917263	370	GARCIA VAZQUEZ JOSEFA	30513063K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199922405	330	GOMEZ ARJONA CARMEN	25272314Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199703674	230	GONZALEZ PALOMARES ANGELA	26447039Y	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200001117	330	GRUPO FVF CB	E14468011	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199909169	380	HINOJOSA CATALAN MANUEL	29968959M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200100468	330	HOCES FERNANDEZ DE MESA LOPE D	300200058K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
200100781	310	INDUSTRIA TRANSFORMACION GR	00913626	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199910603	230	JIMENEZ ALMAGRO JOSE MARIA	30055942W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
199202575	250	JURADO MACHUCA FRANCISCO	357923C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199914947	310	LA CORDOBESA, S.C.A.	F14116222	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200110094	310	LARA CRUZ ANGEL	30934729M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199906561	310	LAZARO BOZA ANTONIO		COPROPIETARIO FINCA EMBARGADA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
199915186	310	LLAMAS CORTES ANTONIA	30451842A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199601090	330	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	30467531Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200110041	330	MADERO FUNES PEDRO	30055149Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199918435	380	MARTIN ESPINOSA MANUELA	30536780W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199700865	380	MARTIN PEREZ MANUEL	29803117Q	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199603035	370	MARTINEZ RIVAS FERNANDO	30041244R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199913508	380	MARTINEZ VILLENA JOSE	44366056E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199601184	380	MEDINA MIRANDA ANA TERESA	30477311B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
200100787	310	MORA MANUEL	000922880	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200110005	330	MORAL NADALES BARTOLOME	30746986B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199922466	310	MORALES ALCANTARA GUILLERMO	29852770N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199901852	380	MUÑOZ BLANCO JOSE	30402933S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199901463	380	MUÑOZ CASCOS S.A.	A14020598	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199901793	370	NARANJO FERNANDEZ JUAN JOSE	29899632	CONYUGE DE LA DEUDORA	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
199703424	370	NAVARRO FAYOS JOAQUIN	19149787X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199911700	380	OSTOS MOHEDANO RAFAEL	30403569F	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199901542	380	PADILLA HERMANOS S. EN C.	D14007165	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199901543	380	PADILLA LOPEZ DE ANCA ROSARIO	13977393V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199704221	230	PALOMINO DEL PINO JUAN	29827792N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200002611	380	PALOMINO VACAS FRANCISCO	30519721D	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199913545	380	PAREJA IBAÑEZ MIGUEL	30956014S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199802607	210	PAREJA REINA JESÚS	30523864N	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
200001449	310	PEDREGOSA GARCIA JOSE	25306100M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199923183	310	PEIDRO LUQUE RAFAEL	156702A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199603273	330	PEREA-MILLA LOPEZ FCO.JAVIER	30473994Y	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199913975	310	PIEDRA Y DECORACION, S.A.	A14107403	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199905758	360	PINTOR ALCALA EVA MARIA	30814051P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200013892	230	POO Y PARDO JUAN DE	000735902	DEUDOR	REQUERIMIENTO INGRESO DEUDA
199601489	220	PORCEL MADUEÑO DOLORES	30473883W	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
199907769	330	PORTAL MADUEÑO JESUS	29827933S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200006824	330	PRODUCTOS LACTEOS CORDOBASA	202286R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199922238	380	PROMOCIONES VIVESOSL S A (PROV	A14045611	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199910744	380	PUERMA GONZALEZ PEDRO	30061371A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199914674	310	PUNTO UNO SERVICIOS CONSULTING	B80735731	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199908900	230	QUESADA ROSA MARIA	29943258H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199900580	360	RAMIREZ CASAS DEZAS VALDERRAMA	30503852X	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199922510	380	RAMOS GOMEZ, FRANCISCO	29966596B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199906941	360	RAYA RUIZ GABRIEL	25747540Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200009743	380	RECAINSA CORDOBA SL	B14228688	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199502372	370	RELAÑO LUNA ANTONIO	30457639G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199912195	360	REYES CASTRO MARIA DOLORES	30419729K	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199907905	230	REYES PEREZ MANUEL	29839013D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199907905	230	reyes perez manuel	29839013D	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199601489	220	RODRIGO VALVERDE JOSE MANUEL	30434869G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
199802596	210	RODRIGUEZ ALVAREZ PURIFICACION	30809678M	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199900687	370	RODRIGUEZ NIETO MARIA JOSEFA	30449244G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
200109972	230	ROLDAN SANCHEZ RAFAEL	29824268F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
199900710	360	ROMAN RUEDA MICAELA	30411188J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199502473	360	ROMERO ROMERO ANTONIO	863884G	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
199913606	360	RONCERO ARMARIOS SL	B14412845	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199916919	230	RUBIANO MARISCAL JOSEFA JESUS	30505331V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
200100768	310	RUBIO	000868819	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199913610	370	RUBIO GONZALEZ ELISEO	30785851Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199502507	360	RUBIO MURILLO RAFAEL	44350550H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199915351	370	RUIZ RUDA RAFAEL	30457674Q	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
199923281	330	RUIZ RUIZ LEONOR	874811Y	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199702779	200	RUS GARRIDO, CONCEPCION	29820168R	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
199913623	370	SANCHEZ DIAZ JOSE	30522739Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199901131	370	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	29944781T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
199402999	380	SEGURA BALMON RAFAEL	30392024P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
199921511	360	SORIA ARRANZ CRISTINA OLGA	45279838Z	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
200100034	330	SUR-PLAX PINTURAS S.A.	A14056246	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
199103067	200	TARRADAS IGLESIAS JAIME	30466946L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA

199914450 310 VAZQUEZ BARRERO FABRICACION DE B14394068 DEUDOR
200006663 370 ZAGHAD ABDERRAHIM X1088521L DEUDOR

REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN

Córdoba, a 6 de marzo de 2002.— La Jefa del Departamento de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

LA CARLOTA

Núm. 2.297

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

Nombre: Don Naceur Eddahbi.

Número Documento: X0526131-Y.

Domicilio: Calle Blas Infante, 11, Aldea Quintana (La Carlota).

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avenida Carlos III, 50, de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 8 de marzo de 2002.— El Alcalde, firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 2.317

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, adopto el acuerdo de nombrar a don Emilio Hueto León para ocupar la plaza de Auxiliar Técnico de Biblioteca Pública Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando con ello cumplimiento al acuerdo indicado.

El Alcalde, Francisco Mestanza León.

MONTEMAYOR

Núm. 2.380

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999, rectificado por el mismo órgano con fecha 31 de mayo de 2001, y corregida por acuerdo de pleno de fecha 9 de enero de 2002, acuerdo de segregación y parcelación voluntaria de terrenos de polígono industrial de titularidad municipal, incluidos en la UE6A, la misma ha sido elevada a escritura pública con fecha 15 de enero de 2002, ante el Ilustre Notario de Fernán-Núñez, don Francisco Javier Carrero Pérez Angulo, con número de protocolo A-0036/02.

Lo cual se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por plazo de 15 días durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Montemayor, a 12 de marzo de 2002.— El Alcalde, Antonio García García.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 2.319

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 4 de marzo de 2002, número 831 del Registro de Resoluciones, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 26, denominada La Inmaculada-1, del documento de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales, cuyos terrenos están situados al final de la Avenida de América, prolongándose hasta el conocido Barrio de Avilés, promovido por "Rumenex Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada", "Antonio Castro Sánchez, Sociedad Limitada" y don Antonio García Campaña, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Martos Rojas; se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles,

a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Priego de Córdoba, 7 de marzo de 2002.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.325

A N U N C I O

Don José María García Paz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), hago saber:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2002, aprobó inicialmente y con carácter provisional el Reglamento por el que se crea y regula el Reglamento Municipal de Uniones de Hecho en Villanueva del Rey.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, conforme establece el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villanueva del Rey, a 8 de marzo de 2002.— El Alcalde-Presidente, José María García Paz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.396

A N U N C I O

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA OPOSICION EL TURNO LIBRE, CONVOCADO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Aspirantes admitidos

NOMBRE	D.N.I.
D. Manuel Jesús Tejada Bonilla.	80154771
D. Juan José Jiménez Alberca	50600810
D. Antonio Miguel Raigón Jiménez	30814905
D. Sergio Calero Jiménez	30975797
D. Antonio Vicente Cano	52487020
D. Miguel Caballero Albalá	30807587
D. Luis Manuel Pérez López	30942089
D. Francisco Benjamín Aguayo Fuentes	80147539
D. Juan Manuel Luque Tienda	48874015
D. Francisco Manuel Pineda Carrasco	48871396
D. Juan Antonio Reina Caballero	80142094
D. Francisco Urbano Quintero	30833370
D. Victoriano López López	30948357
D. Paulo Marques Reyes	80139147
D. José Francisco Gómez Gálvez	14615566
D. Francisco García Pavón	44372627
D. Miguel Angel Casas Marín	30815289
D. Pedro Javier López Romero	26482542
D. Manuel Jesús Raya Zurera	48872428
D. Luis Rafael Campos Roldán	26969030
D. Juan José Pozo Mohedano	80141272
D. Francisco Osuna del Río	30947414
D. José Romero Urbano	52488543
D. Antonio Jesús Jiménez Mata	44368207
D. José María Luque Tienda	48870150
D. Lucas Manuel Blancas Rosa	48867467
D. Antonio Manuel Mesa Carrillo	24268601
D. José Arroyo Estepa	80111673

Aspirantes excluidos:

NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS
D. Miguel Angel Santos Ariza	30959465	2
D. Manuel Guerrero Postigo	48868183	2
D. Francisco Mora Vera	52486363	1

CAUSAS DE EXCLUSION:

1.- Instancia fuera de plazo.(no subsanable)

2.- Instancia sin manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.- No presentar D.N.I.

4.- No abonar los derechos de examen.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, si es de los subsanables.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidenta: D^a. Carmen Flores Jiménez, Alcaldesa.

Secretario: D. Rafael Rincón García, Secretario General.

Vocales:

D. Mateo Urbano Cosano, Delegado de Obras y Servicios.

D. Juan Antonio Velasco Moyano, Representante de la Junta de Andalucía.

D. Rafael Castro Pérez, representante del Sindicato CC.OO.

D^a. Manuel Luque Lucena, representante del sindicato UGT.

D. Francisco Alberca Romero, Jefe de la Policía Local.

D^a. María Dolores Romero Alberca., Delegada de Personal.

SUPLENTE:

Presidente: D. Andrés Germán Hens Muñoz, Delegado de Urbanismo y Régimen Interior.

Secretario: Funcionario en quien delegue.

Vocales:

D. Delegado de Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

D. Carlos Amador Hidalgo, Representante de la Junta de Andalucía.

D. Jesús Muñoz Infantes, representante del sindicato CC.OO.

D. Pablo Leiva Luque, representante del sindicato UGT.

D. Antonio García Ariza, Cabo de la Policía Local.

D. Manuel Pérez León, Delegado de Personal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la prueba de aptitud física de la fase de oposición: El día 30 de abril de 2002, a las 9'00 horas en el gimnasio del Colegio Público Carmen Romero, sito en c/ Sevilla, 1.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del DNI y ropa deportiva adecuada. El orden de actuación de los interesados para la realización de las pruebas físicas, comenzará por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra " ñ ", de conformidad con la base séptima de la convocatoria.

AgUILar de la Frontera, 11 de febrero de 2.002.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 2.529

A N U N C I O

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1.996, se acordó aprobar el expediente de exhumación de sepulturas de terceras en el cuartel 21, en régimen de impago o abandono o falta de constancia de enterramientos al menos en los últimos diez años, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria se hace necesario tramitar el correspondiente expediente con el fin de proceder al traslado de restos de aquellas sepulturas en las que hayan transcurrido diez años al menos desde el último enterramiento efectuado, al Osario Municipal haciéndose público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses los familiares de los inhumados efectúen las alegaciones y reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Transcurrido dicho período sin reclamaciones o resultar las que se pudieren efectuar se solicitará el oportuno permiso de la Jefatura Provincial de Sanidad, así como dar cuenta al Sr. Jefe Local de Sanidad para que asista al acto de traslado y se dará cuenta una vez resuelto del expediente a la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Localidad a los efectos oportunos.

Id	Nº ORDEN	NOMBRE DE FALLECIDO	BOVEDILLA	SITUACION
1	6129	FRANCISCA POSTIGO AGUILAR	1	INHUMADO
2	7311	JUAN L. NAVARRO GUERRERO	2	INHUMADO
3	7525	JUAN MANUELA RIOS LEON	3	EXHUMADO
4	258	JOSE MAJON FLORES	4	EXHUMADO
5	5237	MANUELA REINA ARJONA	5	INHUMADO
6	7374	ANTONIA MUÑOZ RUBIO	6	EXHUMADO
7	7961	JESUS SEGOVIA GUELLIGA	7	EXHUMADO
8	7361	VICTORIA GARCIA CANO	8	INHUMADO

9	7410	TERESA MUÑOZ RUIZ	9	INHUMADO
10	267	ANTONIA GARRETERO PEDROSA	10	EXHUMADO
11	5897	CARMEN ROMERO JIMENEZ	11	INHUMADO
12	5938	REMEDIOS CAÑETE GARCIA	12	INHUMADO
13	7524	M. ANGELS VALLE AGUILAR	13	EXHUMADO
14	5879	DOLORES TEJADA GAMA	14	INHUMADO
15	288	JUAN ROMERO SANCHEZ	15	EXHUMADO
16	289	MANUELA BOGAS LUCENA	16	EXHUMADO
17	5874	CARLOS VALLE FERNANDEZ	17	INHUMADO
18	6915	MANUEL CORDOBA ABAD	18	EXHUMADO
19	8505	JOSE PINO PRIETO	19	EXHUMADO
20	7975	CARMEN GUTIERREZ RUIZ	20	EXHUMADO
21	7235	BALDOMERO PEREZ CABALLERO	21	INHUMADO
22	6207	FRANCISCA BOTIA ORENIO	22	INHUMADO
23	7304	TERESA REYES GOMEZ	23	INHUMADO
24	368	ANTONIO LEON PEREZ	24	EXHUMADO
25	6055	FRANCISCO RUBIO HIERRO	25	INHUMADO
26	8493	M. REMEDIOS VALLE NAVARRO	26	INHUMADO
27	8225	MIGUEL TOSCANO CAÑADILLAS	27	INHUMADO
30	6091	FRANCISCA CABEZAS JIMENEZ	28	INHUMADO
31	403	FRANCISCO PAVON ZAFRA	29	EXHUMADO
32	407	ANTONIO CAÑADILLAS BAENA	30	EXHUMADO
33	5896	FRANCISCO PALMA CARRERA	31	INHUMADO
34	7529	ANGEL ROMERO CRUZ	32	EXHUMADO
35	8406	JUAN A. CAÑADILLAS MADRIGAL	33	EXHUMADO
36	7415	CARMEN ZURERA BERLANGA	34	INHUMADO
37	7918	ANTONIA COSANO BERLANGA	35	INHUMADO
38	7417	RAFAEL MARTINEZ CARRILLO	36	EXHUMADO
39	6913	MARIA CASTRO GUERRERO	37	INHUMADO
40	473 Y 7597	CANDELARIA CORDOBA GOMEZ	38	EXHUMADO
41	4904	NICETO LUCENA BARRAGAN	39	EXHUMADO
42	505 Y 7327	MANUEL EXPOSITO HURTADO	40	EXHUMADO
43	4913	JUAN PRIETO VILLAR	41	EXHUMADO
44	519	FRANCISCO PALMA ALHAMA	42	EXHUMADO
45	520	ENCARNACION HIERRO COBOS	43	EXHUMADO
46	4950	ANTONIO SOJO COSANO	44	EXHUMADO
47	7422	LUIS GARCIA LOPEZ	45	EXHUMADO
48	8534	JOSE ARIZA BERCHEZ	46	EXHUMADO
49	538	DOLORES JIMENEZ JARABO	47	EXHUMADO
50	3523	FERNANDO PALMA LINARES	48	INHUMADO
51	7289	AMADORA RUIZ GARCIA	49	EXHUMADO
52	7420	JOSE PULIDO FERNANDEZ	50	INHUMADO
53	547	ALONSO PULIDO MARTIN	51	EXHUMADO
54	8029	FELIZ RUIZ SANCHEZ	52	INHUMADO
55	5975	CARMEN URBANO VALLE	53	INHUMADO
56	4952 Y 7242	JULIAN LOPEZ JIMENEZ	54	EXHUMADO
57	5372	MANUEL ZURERA HIERRO	55	INHUMADO
58	1932	ANTONIO ESPADA ARJONA	56	EXHUMADO
59	6005	ANTONIA MEGIAS CAÑADILLAS	57	INHUMADO
60	572	ANTONIA PULIDO LOPEZ	58	EXHUMADO
61	7314	JOSE PEREZ JIMENEZ	59	INHUMADO
62	2034	AGUSTIN GALVEZ LEON	60	EXHUMADO
63	573	MANUELA JIMENEZ CARMONA	61	EXHUMADO
64	579	TERESA CAÑETE GARCIA	62	EXHUMADO
65	4945	MANUEL LEIVA GARCIA	63	INHUMADO
66	7455	CARMEN MORENO LUCENA	64	EXHUMADO
67	589	MANUEL PINO LUCENA	65	EXHUMADO
68	7712	ANTONIA D. PINO GONZALEZ	66	INHUMADO
69	598	RAFAEL FERNANDEZ CORDOBA	67	EXHUMADO
70	6423	FCO. ALBORNOZ MORALES	68	INHUMADO
71	610	MANUEL PAVON PALACIOS	69	EXHUMADO
72	4977	TRINIDAD GUELLIGA GARCIA	70	EXHUMADO
73	614	ROSARIO TORO LUCENA	71	EXHUMADO
74	2061	FCA. FERNANDEZ BURGOS	72	EXHUMADO
75	5944	FRANCISCO MALDONADO TORO	73	INHUMADO
76	309	CARMEN CORDOBA OBRERO	74	EXHUMADO
77	5947 Y 7195	ANTONIO JIMENEZ CALERO	75	INHUMADO
78	5652	FRANCISCO JIMENEZ PALMA	76	INHUMADO
79	6100	EUGENIA GARCIA MARQUEZ	77	EXHUMADO
80	7904	JOSE LOPEZ GARCIA	78	EXHUMADO
81	6093	ANTIGUA PEREZ VARO	79	EXHUMADO
82	6092	MANUEL GUERRERO ESTRADA	80	INHUMADO
83	5991	CARMEN SALIDO SERRANO	81	EXHUMADO
84	332	CARMEN MUÑOZ JURADO	82	EXHUMADO
85	333	ANTONIO CAÑADILLAS LOPEZ	83	EXHUMADO
86	337	ANTONIO SOTO CEJAS	84	EXHUMADO

AgUILar de la Frontera, 24 de enero de 2.002.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 2.530

A N U N C I O

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 23 de enero de 2.002, se acordó aprobar el expediente de exhumación de sepulturas de terceras en el cuartel 24, en régimen de impago o abandono o falta de constancia de enterramientos al menos en los últi-

mos diez años, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria se hace necesario tramitar el correspondiente expediente con el fin de proceder al traslado de restos de aquellas sepulturas en las que hayan transcurrido diez años al menos desde el último enterramiento efectuado, al Osario Municipal haciéndose público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses los familiares de los inhumados efectúen las alegaciones y reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Transcurrido dicho período sin reclamaciones o resultar las que se pudieren efectuar se solicitará el oportuno permiso de la Jefatura Provincial de Sanidad, así como dar cuenta al Sr. Jefe Local de Sanidad para que asista al acto de traslado y se dará cuenta una vez resuelto del expediente a la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Localidad a los efectos oportunos.

Nº ORDEN	NOMBRE FALLECIDO	BOVEDILLA	SITUACION
739	FRANCISCO ARTACHO VELASCO	1	INHUMADO
8227	MERCEDES GALISTEO VARO	1	EXHUMADO
6211	FRANCISCO PALMA PINO	1	INHUMADO
7456	CARMEN LUENA MOLINA	2	INHUMADO
749	AMADORA POSTIGO PINO	2	INHUMADO
757	FRANCISCO J. ROMERO PALMA	3	INHUMADO
763	MANUL RUIZ ORTIZ	4	INHUMADO
773	JOSEFA REYES ALBORNOZ	5	INHUMADO
774	ARTURO CARPIO LUNA	6	EXHUMADO
4264	REMEDIOS JIMENEZ ZURERA	6	INHUMADO
6162	JOSE ROSA VARO	6	INHUMADO
779	RAFAEL COSANO BARON	7	EXHUMADO
6161	SUSANA AVILA CASTRO	7	INHUMADO
6214	FRANCISCO PRIETO JIMENEZ	8	INHUMADO
780	CRISTOBAL MONTERO SANCHEZ	8	INHUMADO
808	RAFAEL FERNANDEZ TRENAS	9	INHUMADO
6201	JOSE ESPINOSA CORDOBA	10	INHUMADO
810	M. JOSEFA EXPOSITO EXPOSITO	10	INHUMADO
6215	CONCEPCION JIMENEZ RODRIGUEZ	11	EXHUMADO
812	PINO VILCHEZ	11	INHUMADO
2184	MERCEDES PEREZ POLONIO	11	INHUMADO
3779	FRANCISCO LUCENA ARIZA	12	INHUMADO
819	JOSEFA GUERRERO CABELLO	12	INHUMADO
6216	FRANCISCO MATA ZURERA	12	INHUMADO
821	MARIA CONCERTACION BILLODRES	13	INHUMADO
6213	CARMEN LUCENA BARRAGAN	14	INHUMADO
825	DOLORES EXPOSITO PRIETO	14	EXHUMADO
6227	TERESA SOTOMAYOR BERLANGA	15	INHUMADO
828	FRANCISCO MARTIN CUENCA	15	INHUMADO
6217	RAFAEL PEREZ HERRERA	16	INHUMADO
834	TERESA ROMERO JIMENEZ	16	INHUMADO
843	CARMEN SOL CARMONA	17	INHUMADO
7452	M. ANTONIA MUÑOZ SEGOVIA	18	INHUMADO
846	ANTONIO ZURERA AGUILAR	18	INHUMADO
7244	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO	19	INHUMADO
6229	CONCEPCION ANVARRO CASTRO	19	INHUMADO
848	TERESA MEJIAS ARJONA	19	INHUMADO
6226	RAFAEL LUCENA LUCENA	20	INHUMADO
849	JOSE CALDERON AARJONA	20	INHUMADO
855	DOLORES ALBERCA GARRIDO	21	INHUMADO
856	MANUELA LUCENA LOPEZ	22	INHUMADO
857	ANTONIO MAESTRE LORA	23	INHUMADO
862	AMALIA GALISTEO CHACON	24	INHUMADO
6231	ELENA T. MARTIN PULIDO	24	INHUMADO
873	ANTONIO VARO BERLANGA	25	INHUMADO
875	FRANCISCO VALLE CARRETERO	26	INHUMADO
878	PEDRO LUCENA ROMERO	27	INHUMADO
879	GERTRUDIS ZURERA POLONIO	28	INHUMADO
7453	M. CARMEN CRUZ PALMA	29	INHUMADO
885	MANUEL GARRIDO LUQUE	29	INHUMADO
892	ANTONIO MORALES BOGAS	30	INHUMADO
894	ANTINGUA ZAMORA ARAGON	31	INHUMADO
895	ASCENSION ORTIZ DEL PINO	32	INHUMADO
896	CARMEN LOPEZ CAÑETE	33	INHUMADO
905	FRANCISCO A. VILCHEZ MORALES	34	INHUMADO
912	MERCEDES ROMERO JIMENEZ	35	INHUMADO
6090	ANDRES CARRILLO ORTIZ	35	INHUMADO
914	M. ANTONIA CARRETERO PINO	36	INHUMADO
2189	FRANCISCO CASTRO GONZALEZ	36	INHUMADO
6091	FRANCISCA CABEZAS JIMENEZ	36	INHUMADO
6073	ANTONIO NAVARRO REINA	5	INHUMADO
921	FRANCISCO ZURERA GOMEZ	37	EXHUMADO

Aguilar de la Frontera, 24 de enero de 2.002.— La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

Núm. 2.531 A N U N C I O

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 23 de enero de 2.002, se acordó aprobar el expediente de exhumación de sepulturas de terceras en el cuartel 26, en régimen de impago o abandono o falta de constancia de enterramientos al menos en los últimos diez años, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria se hace necesario tramitar el correspondiente expediente con el fin de proceder al traslado de restos de aquellas sepulturas en las que hayan transcurrido diez años al menos desde el último enterramiento efectuado, al Osario Municipal haciéndose público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses los familiares de los inhumados efectúen las alegaciones y reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Transcurrido dicho período sin reclamaciones o resultar las que se pudieren efectuar se solicitará el oportuno permiso de la Jefatura Provincial de Sanidad, así como dar cuenta al Sr. Jefe Local de Sanidad para que asista al acto de traslado y se dará cuenta una vez resuelto del expediente a la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Localidad a los efectos oportunos.

N.º	NOMBRE FALLECIDO	BOVEDILLA	SITUACION
8904	PEREZ VARO JOSE J.	1	EXHUMADO
8387	LOPEZ RUIZ RAFAELA	1	INHUMADO
6637	SALES RIVERA JOSE	1	EXHUMADO
1411	CAÑETE URBANO ANTONIO	1	INHUMADO
7767	FERNANDEZ ALCALA Mº SAMPEDRO	1	EXHUMADO
1412	PALMA RASERO BERNARDINA	2	EXHUMADA
6184	ALBALA PALMA FRANCISCO	2	EXHUMADO
8416	LOPEZ VALLE RAFAEL	2	EXHUMADO
6921	ORTIZ MONTILLA MANUEL	2	EXHUMADO
3512	ALBALA JIMENEZ MARIANO	2	INHUMADO
1418	AVILA PEDROSA JOSEFINA	3	INHUMADO
6666	NAVARRATE JIMENEZ CARMEN	3	EXHUMADO
6677	PULIDO LEIVA FRANCISCO	4	INHUMADO
1422	RIVERA BONILLA RAFAELA	4	INHUMADO
8343	MARQUEZ CARMONA JOSE JOAQUIN	5	EXHUMADO
7623	LUQUE ZURERA FRANCISCO	5	EXHUMADO
6678	LUCENA LIEVA MANUELA	5	INHUMADO
1440	PACHECO LUCENA ANGELA	6	INHUMADO
8366	JUAN BERLANGA GARRIDO	7	EXHUMADO
1439	CAMPOS PAVON JUAN	7	INHUMADO
5245	LOBATO TRUJILLO JOSE MARIA	8	INHUMADO
1449	PAVON PRIETO ANTONIA	8	INHUMADO
5959	SOTO SOTOMAYOR JOSE	9	INHUMADO
8325	CAÑADILLAS CASTRO RAFAELA	9	EXHUMADO
7511	BERLANGA LLAMAS JUAN A.	9	EXHUMADO
1446	SOTO CEJAS JOSE	9	EXHUMADO
6709	PEREZ GUTIERREZ SALUD	10	EXHUMADO
1450	RUIZ VALLE RICARDO	10	INHUMADO
6712	NIETO PEINADO FRANCISCO	11	INHUMADO
8335	MARTOS ORTIZ ARACELI	11	INHUMADO
1456	ALBERCA PULIDO MARIA JESUS	11	INHUMADO
1459	MORIANA GARRIDO CARMEN	12	INHUMADO
8064	ARJONA ARAGON NICETO	13	EXHUMADO
9229	CARRASCO CASTRO FCA. ANTONIA	13	INHUMADO
1464	JIMENEZ ROMERO MARIA ANTONIA	13	EXHUMADO
6646	CORDOBA CARRETERO DOLORES	14	INHUMADO
1466	ALBALA ARANA ALONSO	14	INHUMADO
6658	MEJIAS ZURERA FRANCISCO	15	EXHUMADO
1475	HIERRO PALMA MANUEL	15	INHUMADO
1481	VALLE GARCIA PILAR	16	INHUMADO
6659	GALVEZ VALLE TERESA	16	INHUMADO
1483	PALMA REINA ROSARIO	17	INHUMADO
1484	CARMONA CORDOBA PURIFICACION	18	INHUMADO
1496	AGUIAR REINA TERESA	19	INHUMADO
7632	NAVARRO LOPEZ ANTONIO	20	INHUMADO
6663	GARCIA LUCENA MANUEL	20	INHUMADO
1503	CASTRO JIMENEZ ASCENSION	20	INHUMADO
6664	GONZALEZ EXPOSITO Mº ANTONIA	21	INHUMADO
1504	MIRANDA FERNANDEZ FRANCISCO	21	INHUMADO
7559	MADRIGAL CABALLERO Mº CARMEN	22	EXHUMADO
6673	CALERO ARROYO JOSE	22	EXHUMADO
1531	CARMONA GONZALEZ JOSE	22	INHUMADO
1536	ROMERO PULIDO MANUEL	23	INHUMADO
6752	SALIDO MARQUEZ JULIAN	23	EXHUMADO
7438	GARCIA MORA FRANCISCA	23	EXHUMADO
6703	PULIDO LOPEZ JOSE	24	EXHUMADO
1533	ZURERA JIMENEZ JOSE	24	EXHUMADO
6740	NAVARRO CASTRO MANUEL	24	INHUMADO
6733	MERINO PEREZ PABLO	25	INHUMADO
1537	LEIVA JIMENEZ FRANCISCO	25	INHUMADO

6690	CAPOTE ALHAMA CONCEPCION	26	INHUMADO	2235	VILLAR RODRIGUEZ JOSE	68	INHUMADO
1547	LUCENA LEIVA MARIA FRANCISCA	26	INHUMADO	2236	GARCIA JMENEZ RAMON	69	INHUMADO
7631	CONDE MONTILLA M ^o DOLORES	26	INHUMADO	6986	ARAGON EXPOSITO JOSEFA	70	INHUMADO
8633	LUQUE ROMERO JOSE	27	INHUMADO	2238	ARREBOLA GUERRA FRANCISCA	70	INHUMADO
1560	GONZALEZ ALBERCA CARMEN	27	INHUMADO	2239	URBANO JIMENEZ TOMAS	71	INHUMADO
6675	REYES PEREZ RAFAEL	27	EXHUMADO	2244	LOPEZ ZURERA ANTONIO	72	INHUMADO
5375	PEREZ VARO JOAQUINA	28	EXHUMADO	7789	FERNANDEZ TRENAS AURELIA	72	EXHUMADO
9566	RABASCO SANCHEZ VENTURA	28	INHUMADO	6890	CRUZ ALBA PEDRO	72	EXHUMADO
7842	CARMONA JIMENEZ MANUEL	28	EXHUMADO	2248	LEON CABALLERO JOSEFA	73	INHUMADO
1566	VARO SOTO TERESA	28	EXHUMADO	2252	MAESTRE CABEZAS ANTIGUA	74	INHUMADO
6669	REY JIMENEZ ANTONIO	28	EXHUMADO	9023	MORALES CASTRO NICOLASA	74	INHUMADO
1572	GARCIA MARTIN DIEGO	29	INHUMADO	8672	VALLE REYES JOSE MARIA	75	INHUMADO
6670	CAÑADILLAS PRIETO JOSE	30	INHUMADO	7724	ARREBOLA JIMENEZ M ^o PAULA	75	INHUMADO
1577	ZURERA PALMA FRANCISCO	30	INHUMADO	9957	VARO LOPEZ CARMEN	75	INHUMADO
6676	GARCIA MORALES MAGDALENA	31	EXHUMADO	6750	HIERRO LLAMAS RAFAEL	75	EXHUMADO
8310	MARTINEZ JIMENEZ JUAN LUIS	31	EXHUMADO	2264	ROSA ALHAMA ANTONIO	75	INHUMADO
8989	VALLE LEON MARIA TERESA	31	INHUMADO	2272	REYES ZURERA FRANCISCO	76	INHUMADO
1596	ARENAS MEJIAS JOSE	31	INHUMADO	9997	CADAVER SIN IDENTIFICAR	76	INHUMADO
1598	PONFERRADA ALMEDA MARGARITA	32	INHUMADO	6791	ROMERO PEREZ MANUEL	76	EXHUMADO
6702	ZURERA CASTRO FRANCISCA	32	INHUMADO	2273	PALMA PULIDO ANTONIO	77	INHUMADO
1605	GONZALEZ DELGADO MANUEL	33	INHUMADO	6764	LUQUE LUQUE MANUEL	77	EXHUMADO
1621	ARAGON CECLIA CONCEPCION	34	EXHUMADO	5667	CRIBADO CAÑETE MERCEDES	77	EXHUMADO
1620	MADRID RUIZ MARIA	35	INHUMADO	2280	MONTILLA GARCIA ANTONIO	78	INHUMADO
6687	CAMPILLOS SEGOVIA JUAN	35	INHUMADO	6697	SOTO ARJONA MANUEL	78	EXHUMADO
7691	PRIETO PEREZ ANTONIO JOSE	36	EXHUMADO	6923	RECIO RUBIO PETRONILA	79	INHUMADO
3041	CARRASCO BLANCO JOSE	36	INHUMADO	2281	ROLDAN ORDOÑEZ JOSE	79	INHUMADO
1629	LLAMAS GARCIA PEDRO	36	EXHUMADO	2287	ALBALA LOPEZ RAFAEL	80	EXHUMADO
8204	AGUILAR PALOS CARMEN	37	EXHUMADO	7096	RUBIO MARTIN MATILDE	80	INHUMADO
1634	VALLE VILCHEZ JOAQUIN	37	INHUMADO	2290	PALMA CARMONA MANUEL	81	EXHUMADO
1636	PRIETO VALALE TERESA	38	INHUMADO	6476	LOPEZ LEIVA DOLORES	81	INHUMADO
6691	ROMERO GOMEZ FCO. DAVID	38	EXHUMADO	2290	PALMA CARMONA MANUEL	81	EXHUMADO
6838	ROMERO GUERRERO MANUEL	39	INHUMADO	7306	GARCIA VALLE FRANCISCO	82	EXHUMADO
1639	LUQUE ESPADA MANUEL	39	EXHUMADO	2298	RODRIGUEZ RIOS JUAN	82	EXHUMADO
4817	MORENTE GUERRERO ANTONIO	40	INHUMADO	6481	GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO	82	EXHUMADO
8594	CASTRO MARTIN ROSARIO	40	EXHUMADO	2298	RODRIGUEZ RIOS JUAN	82	EXHUMADO
6864	MOLINA TORRES FRANCISCO	40	EXHUMADO	6483	TRUJILLO JIMENEZ ASCENSION	83	INHUMADO
7405	JIMENEZ HEREDIA AGUSTIAS	42	INHUMADO	2299	LOPEZ CARMONA CARMEN	83	INHUMADO
5086	LEON ROMERO MANUEL	42	INHUMADO	6501	FERNANDEZ LUQUE RAFAEL	84	EXHUMADO
2070	ALBAS LUCENA MANUEL	43	INHUMADO	7178	PINO CEJAS DOLORES	84	EXHUMADO
3291	PRIEGO GAMA ANTONIO	44	INHUMADO	2301	ZURERA PALMA ALONSO	84	INHUMADO
8260	LOPEZ PALMA CARMEN	44	EXHUMADO	2309	SANCHEZ VARO ANTONIO	85	EXHUMADO
6934	CRISTOBAL ROMERO GARCIA	44	EXHUMADO	2803	VALVERDE LINARES RICARDO	86	INHUMADO
2073	VARO GALISTEO MANUEL	44	INHUMADO	6777	JIMENEZ VALLE JUANA	86	EXHUMADO
6947	JIMENEZ MARTIN FRANCISCO	45	INHUMADO	2319	CUERDA ESPADA DOLORES	86	INHUMADO
2072	CASTRO CARMONA AGREDA	45	INHUMADO	2329	ZURERA GIL FRANCISCA	87	INHUMADO
6949	FERNANDEZ SOTO JUAN A.	46	INHUMADO	6794	PULIDO ROMERO ALEJANDRO	88	INHUMADO
2098	PANIAGUA CABEZAS ANTONIO	46	INHUMADO	2330	CARMONA CARMONA JOSE	88	INHUMADO
2103	RIOS BUJALANCE MARIA JESUS	47	INHUMADO	2338	MORALES ZURERA JUAN	89	INHUMADO
6513	BUJALANCE SERRANO FRANCISCA	47	EXHUMADO	6832	CARRILLO ROSA FRANCISCA	89	INHUMADO
2107	ALBERA MADRIGAL CARMEN	48	INHUMADO	2340	RUEDA LUQUE TORIBIO	90	INHUMADO
6732	ARJONA LOPEZ FRANCISCO	48	INHUMADO	2342	CRIBADO LLAMAS ENCARNACION	91	INHUMADO
2168	LEÑA ARJONA FRANCISCO	50	INHUMADO	7502	REINA ESTRADA JOSE	91	EXHUMADO
2171	JIMENEZ CRIADO ANTONIO	51	INHUMADO	6718	ARJONA LUQUE DIEGO	91	INHUMADO
6694	ARENAS JIMENEZ DOLORES	51	EXHUMADO	2345	ZURERA MEDIIVILLA RAMON	92	INHUMADO
6695	GUERRERO MADRID ANTONIO	52	EXHUMADO	7516	RIOS URBANO JUAN	93	INHUMADO
0	GALISTEO PRIETO EDUARDO	52	EXHUMADO	2346	GORDON ORDOÑEZ ANTONIO	93	INHUMADO
6457	PAVON FERNANDEZ JUAN	54	EXHUMADO	6948	ROMERO CARRETERO MANUEL	93	EXHUMADO
2191	PALMA JIMENEZ FRANCISCO	54	INHUMADO	2350	LUQUE LLAMAS MARIA ANTONIA	94	INHUMADO
2201	MUÑOZ CABALLERO CARMEN	55	INHUMADO	6950	ZURERA GONZALEZ CONCEPCION	94	INHUMADO
2203	PALMA LLAMAS AURELIO	56	INHUMADO	6953	PEREZ GALISTEO GUADALUPE	95	INHUMADO
6734	CAÑO PEREZ FRANCISCA	56	INHUMADO	2923	REYES ROMERO JUAN LUIS	95	INHUMADO
6704	ROMERO GARCIA ANTONIO	57	INHUMADO	2361	REYES RUEDA ANTONIO	95	EXHUMADO
2215	LOPEZ MATA MARIA DOLORES	57	INHUMADO	2363	JIMENEZ CARMONA DOLORES	96	INHUMADO
5097	BOGAS ZURERA CARMEN	58	INHUMADO	6954	PEREZ DE LA CRUZ LUISA	96	INHUMADO
2216	ALHAMA GALVEZ FRANCISCO	58	INHUMADO	2367	CAMPILLOS GALUADA JUANA	97	INHUMADO
8661	GARCIA RIOS JOSE M.	58	INHUMADO	6785	TRINIDAD GALLEGU LUNDINI	98	INHUMADO
6731	EXPOSITO RUIZ ISABEL	58	EXHUMADO	2369	LINARES RIOS JOSEFA	98	INHUMADO
2217	GALISTEO PULIDO LUIS	59	INHUMADO	2371	BERLANGA CASTRO FRANCISCO	99	INHUMADO
2221	CABEZAS LOPEZ MARI ANTONIA	60	INHUMADO	6822	REINA JIMENEZ JUAN	100	INHUMADO
7572	LOPEZ MORALES RAFAEL	61	INHUMADO	2384	JIMENEZ PALMA JOSE	100	INHUMADO
7003	SANCHEZ GUTIERREZ MIGUEL	61	EXHUMADO	6800	LUCENA GONZALEZ RODRIGO.	101	INHUMADO
2223	VARO RAMBLA PURIFICACION	61	INHUMADO	2389	PALMA LINARES FRANCISCA	101	EXHUMADO
5550	GARCIA PEREZ JORGE	62	INHUMADO	2393	ARENAS PALMA JOSEFA	102	INHUMADO
2224	CORDOBA PINO RAFAELA	62	INHUMADO	2394	ARTACHO LARA MARIA JOSEFA	103	INHUMADO
6825	CABELLO CASTRO JOSE MARIA	63	INHUMADO	2395	VARO VALLE MANUEL	104	EXHUMADO
7313	CRUZ CONDE M ^o CARMEN	63	INHUMADO	3955	LOPEZ MARQUEZ SOLEDAD	104	EXHUMADO
2226	MEJIAS URBANO ANTIGUA	63	INHUMADO	2409	JARABO CARMONA DOLORES	105	INHUMADO
2227	CALERO PAREDES CARMEN	64	INHUMADO	6759	SALIDO GARCIA JOSE	105	EXHUMADO
7658	SOJO COSANO DOLORES	65	INHUMADO	2428	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	106	INHUMADO
2232	ROMERO ORTIZ TERESA	65	INHUMADO	6904	RUZ SALIDO SOLEDAD	106	INHUMADO
6713	PEINADO PALMA CONCEPCION	65	INHUMADO	2432	CARMONA REINA JOSE	107	EXHUMADO
3649	JIMENEZ YAGO JESUS	66	INHUMADO	6911	VALLE MORENO FRANCISCO	107	INHUMADO
2233	JIMENEZ CARMONA FRANCISCO	66	EXHUMADO	2436	GALISTEO PULIDO MARIA	108	INHUMADO
6989	FERNANDEZ CAÑADILLAS JUAN ANT.	66	INHUMADO	7609	LOPEZ JIMENEZ ANA TERESA	108	INHUMADO
2234	CABEZAS JIMENEZ TERESA	67	INHUMADO	7007	REINA LOPEZ DOLORES	109	INHUMADO
6998	PULIDO CABELLO ANA	67	INHUMADO	2440	ARAGON CARRASCO JAVIER	109	INHUMADO

7012	TEJADA COSANO CARMEN	110	EXHUMADO
2456	LOPEZ ROMERO CONCEPCION	110	INHUMADO
2459	ARAGON CARRASCARA RAFAELA	111	INHUMADO
7803	VALVERDE RIOS MANUEL	111	EXHUMADO
5384	CRiado CAÑETE ANA	112	EXHUMADO
2461	LUQUE MONTESINOS ANTONIO	112	EXHUMADO
6796	LUCENA VARO RAFAEL	112	EXHUMADO
6801	TENLLADO CABALLERO JUAN	113	EXHUMADO
2465	AGUILAR RIOS FERNANDO	113	INHUMADO
2467	VARO RAMBLA MANUEL	114	INHUMADO
6836	NAVARRO VARO FUENSANTA	114	INHUMADO
2468	RUBIO VALLE DOLORES	115	INHUMADO
7634	PEREZ JIMENEZ RAFAEL	115	EXHUMADO
4655	GONZALEZ GUERRERO FRANCISCO	116	EXHUMADO
4655	GONZALEZ GUERRERO FRANCISCO	116	EXHUMADO
2476	TISCAR JIMENEZ ANDRES	116	EXHUMADO
7745	LINARES ROSA JUAN	117	EXHUMADO
6692	PANIGUA TAPIA RAFAEL	117	INHUMADO
2477	CARMONA REINA ROSALIA	117	INHUMADO
6839	BERLANGA GARRIDO FCO. JAVIER	117	INHUMADO
2492	BERCHEZ MORALES MANUEL	118	INHUMADO
6881	GALVEZ VELASCO LUIS	118	INHUMADO
7259	GARCIA JIMENEZ RAFAEL	118	INHUMADO
8193	MORENO BOGAS FCO. MANUEL	118	EXHUMADO
8380	PANIAGUA MIRANDA MATILDE	119	INHUMADO
2495	SANCHEZ GRANADO MARIA	119	INHUMADO
2496	ALBERCA HIERRO JUAN	120	INHUMADO
2497	ALBALA LUQUE FRANCISCO	121	INHUMADO
6905	PRIEGO LOPEZ JUANA	121	INHUMADO
7292	JIMENEZ DONCEL MANUEL	122	INHUMADO
2499	JIMENEZ DONCEL DOLORES	122	EXHUMADO
5502	JIMENEZ CABELLO RAFAEL	122	INHUMADO
2500	LEON ALHAMA ANTONIO	123	INHUMADO
2504	CABELLO MARTIN RAFAELA	124	INHUMADO
6571	ALBA TORO MANUEL	124	INHUMADO
2509	ROMERO JIMENEZ CARMEN	125	INHUMADO
6870	CARRETERO NIETO ARECELI	125	INHUMADO
2511	JIMENEZ MOLINA MIGUEL	126	EXHUMADO
2512	ARREBOLA ZURERA ESPERTACION	127	INHUMADO
6901	VARO RAMIREZ FRANCISCA	127	INHUMADO
2516	ARROYO CARMONA VALLE	128	INHUMADO
6897	LUQUE ROMERO ASCENSION	128	INHUMADO
2519	JIMENEZ CARMONA MIGUEL	129	INHUMADO
6806	CABEZAS CABRERA PURIFICACION	129	EXHUMADO
9021	LUCENA CABEZAS TERESA	130	EXHUMADO
6693	RODRIGUEZ RIOS MANUEL	130	INHUMADO
2521	PULIDO RIVERA BALBINA	130	INHUMADO
2527	ARREBOLA JIMENEZ JOSEFA	131	INHUMADO
8847	CARRILLO URBANO MERCEDES	131	EXHUMADO
8568	ROMERO LEON CARMEN	131	EXHUMADO
2528	REINA REINOSO SEBASTIAN	132	INHUMADO
2529	PEREZ TEJADA JOSE	133	INHUMADO
2530	ROMERO JIMENEZ JOSE	134	INHUMADO
2535	BUENO LEAL VALERIANO	135	INHUMADO
5557	SALES ARREBOLA MANUELA	136	EXHUMADO
2536	VARO MONTILLA CARMEN	136	EXHUMADO
6862	RECIO ALBERCA FRANCISCO J.	136	INHUMADO
2541	VALLE RAMIREZ ANTONIO	137	INHUMADO
6835	ALBERCA CORDOBA TERESA	137	INHUMADO
4447	ROMERO PEREZ JOSE	138	EXHUMADO
2551	PEREZ TEJADA PURIFICACION	138	EXHUMADO
7960	ZURERA PALMA FRANCISCO	138	EXHUMADO
6833	PEREZ CAÑADILLAS CARMEN	138	EXHUMADO
2554	CARMONA PALMA SEBASTIANA	139	INHUMADO
6818	DIAZ CARMONA CARMEN	140	EXHUMADO
2555	ARJONA JARABO PILAR	140	INHUMADO
7938	TAPIA LEON TERESA	140	EXHUMADO
2557	CABANILLAS LEON FRANCISCO	141	INHUMADO
9060	LOPEZ CARMONA ISABEL	141	EXHUMADO
2560	VILCHEZ CARRILLO FRANCISCA	142	INHUMADO
7659	PALMA EXPOSITO ANTONIO J.	142	EXHUMADO
2561	PRIEGO LLAMAS MIGUEL	143	INHUMADO
9304	BERLANGA MORENO ADOLFO RAFA.	143	INHUMADO
2569	VARO LOPEZ MARIA JESUS	144	INHUMADO
6883	MALDONADO RECIO MANUEL	144	EXHUMADO
6881	MADRIGAL CASTILLO MARIANA	144	EXHUMADO
6871	RIOS JIMENEZ JOSE	146	INHUMADO
6872	QUERO FERNANDEZ SOLEDAD	147	INHUMADO
6840	BERLANGA CAPOTE ANGELES	149	INHUMADO
7474	MORALES MORENO SOTERRAÑO	150	INHUMADO
8613	ROMERO CARRILLO CONCEPCION	151	INHUMADO
6747	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	151	EXHUMADO
6744	CABELLO LUQUE CARMEN	152	INHUMADO
6803	CORDOBA LUCENA IDELFONSO	152	INHUMADO
7339	PRIETO VARO ANTONIO	153	EXHUMADO
6801	VARO CARRILLO FELIPA	153	EXHUMADO

6812 PINO ROMERO ANTONIO 155 EXHUMADO
Aguilar de la Frontera, 24 de enero de 2.002.— La Alcaldesa,
Carmen Flores Jiménez.

POSADAS

Núm. 2.586

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 19 de marzo de 2002, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2002, que asciende a la cantidad de 3.736.752,95 euros del presupuesto de gastos y de 4.141.895,22 euros el presupuesto de ingresos, incluida la plantilla.

Lo que se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado resumido por capítulos, junto con la plantilla, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, debiendo remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Posadas (Córdoba), a 19 de marzo de 2002.— El Alcalde, Felipe Pérez Fernández.

MONTILLA

Núm. 2.631

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se emite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el expediente de modificación de créditos número 10/2002, de créditos extraordinarios, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2002, para la presentación de reclamaciones por los interesados que estén legitimados para ello, ante el Ayuntamiento Pleno, y dentro del plazo indicado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Montilla, 18 de marzo de 2002.— El Alcalde, P.D. (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 178, de 3 de agosto de 1999), Aurora Sánchez Gama.

BENAMEJÍ

Núm. 2.632

A N U N C I O

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero último, el Presupuesto General de esta Entidad para el 2002 y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/1988, se considera definitivamente aprobado por lo que, a continuación se publica los resúmenes por capítulos de Ingresos y Gastos, así como la Plantilla y puestos de trabajo de la Entidad.

Contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Resumen de Gastos e Ingresos

GASTOS

Capítulo.— Denominación.— Importe.

A) Operaciones corrientes:

	Euros
1.— Gastos de personal	884.101,31
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios	827.078,85
3.— Gastos financieros	30.833,27
4.— Transferencias corrientes	51.980,68
Total Operaciones Corrientes	1.793.994,11

B) Operaciones de Capital:

6.— Inversiones Reales	1.368.430,21
------------------------------	--------------

8.- Activos financieros	1.202,03
9.- Pasivos financieros	86.373,65
Total Operaciones de Capital	1.456.005,89
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.250.000,00

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1.- Impuestos directos	534.384,00
2.- Impuestos indirectos	86.857,71
3.- Tasas y otros ingresos	522.975,01
4.- Transferencias corrientes	764.626,99
5.- Ingresos Patrimoniales	28.974,97
Total Operaciones Corrientes	1.937.818,68

B) Operaciones de Capital:

6.- Enajenación de Inversiones Reales	330.556,67
7.- Transferencias de capital	981.624,65
Total Operaciones de capital	1.312.181,32
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.250.000,00

Plantilla y Puestos de Trabajo**1.- Funcionarios de Carrera:**

1.1.- Con habilitación de carácter nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

1.2.- Escala Administración General:

- Subescala Administrativa: 1.

- Subescala Auxiliar: 1.

- Subescala Subalterna: 1.

1.3.- Escala Administración Especial:

- Subescala Servicios Especiales:

Policía Local: 5 y 1 vacante.

2.- Personal Laboral:

- Técnico del Área Económica: 1 en propiedad.

- Aparejador: 1 en propiedad.

- Encargado de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil: 1 en propiedad.

- Auxiliar Administrativo: 1 en propiedad.

- Encargado del Servicio de Agua y Electricidad.

- Encargado del Centro Día de Mayores: 1 en propiedad.

- Encargado del Gimnasio: 1 vacante.

- Asistente Infantil: 2 vacantes.

- Auxiliar de Servicios Múltiples: 1 en propiedad.

- Peón de Cementerio: 1 vacante.

- Ordenanza: 1 en propiedad.

- Peón de Limpieza viaria: 1 en propiedad.

- Peón de Jardinería: 1 vacante.

- Limpiadora del Centro de Salud (tiempo parcial): 1 en propiedad.

- Auxiliar Administrativo Juzgado de Paz (tiempo parcial): 1 en propiedad

- Conductor Retroexcavadora: 1 vacante.

- Limpiadora (tiempo parcial): 1 vacante.

- Auxiliar Electricidad: 1 vacante.

- Portero de Colegios: 2 vacantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, a 18 de marzo de 2002.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 2.114

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 50/2002, se ha acordado citar a Asesores y Representantes de la Comunicación, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 11 de abril de 2002, a las 10'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Asesores y Representantes de la Comunicación, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.127

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.282, 1.283, 1.336 y 1.341/01, acumulados, seguido ante este Juzgado a instancias de don Francisco José Ibáñez Gámis, don Manuel Ezqueta Ferrezuelo, don Rafael Aguilera Sanz y don José Nieto Puyol, contra Córdoba Textil, S.A.L., en reclamación por Cantidad, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Francisco José Ibáñez Gámis, don Manuel Ezqueta Ferrezuelo, don Rafael Aguilera Sanz y don José Nieto Puyol, contra Córdoba Textil, S.A.L., debo condenar y condeno a la misma a que pague a cada uno de los actores la cantidad de 1.091.970 pesetas (6.562,87 euros), más 109.197 pesetas (656,29 euros) en concepto de interés por mora. Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste, sirva de notificación a la empresa Córdoba Textil, S.A.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, calle Maestro Priego López, 21, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.349

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 121/2002, se ha acordado citar a José Rodríguez Molina, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 25 de abril de 2002, a las 10'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Rodríguez Molina.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.350

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.039/2001, se ha acordado citar a Masecor Control Servicios, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de abril de 2002, a las 11'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasa-

je), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Masecor Control Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2002.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 2.412

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado Número Uno de los de esta provincia, en Providencia de esta fecha, dictada en los Autos número 108/02, seguidos por ante este Juzgado de lo Social, a instancias de Agustín C. Tejada Pérez, contra la empresa Cafetería Horus, S.L., en reclamación de Cantidad, se cita por la presente a Cafetería Horus, S.L., que tuvo su domicilio en Centro Comercial La Sierra, local A-22, 14011-Córdoba, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Número Uno, el día 9 de abril de 2002, a las 11'40 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provista de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Córdoba, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, a 6 de marzo de 2002.— La Secretaria Habilitada, Josefa Soro Pascual.— Visto Bueno: El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.

Núm. 2.414

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.250/01 seguido ante este Juzgado a instancias de doña María Luisa Centellas Rodríguez, contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña María Luisa Centella Rodríguez contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, doña Antonia Escobedo Alcaide, don Rafael Saavedra Morales, don Leopoldo de los Llanos Mena, doña Jacinta Godoy García, doña María Carmen Ceballos López, doña María Veredas Cortés Márquez, doña Eulalia Delgado Márquez, doña María Duque Escobar, doña María Isidora Molina González, don Manuel Ortas Castilla y doña Estrella Gómez López, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos contra ella deducidos.

Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento laboral”.

Y para que así conste, sirva de notificación a doña Antonia Escobedo Alcaide, don Rafael Saavedra Morales, don Leopoldo de los Llanos Mena, doña Jacinta Godoy García, doña María Carmen Ceballos López, doña María Veredas Cortés Márquez, doña Eulalia Delgado Márquez, doña María Duque Escobar, doña María Isidora Molina González, don Manuel Ortas Castilla y doña María Estrella Gómez López, que tuvieron su domicilio en Córdoba, calle San Felipe, sin número (Consejería de Justicia y Administración

Pública de la Junta de Andalucía), hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— La Secretaria Habilitada, Josefa Soro Pascual.

Núm. 2.415

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.213/01 seguido ante este Juzgado a instancias de doña M.ª Carmen Jiménez Ayala, contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, doña Juana Paz Mesa Escudero y doña Carmen Montoya Cortés, en reclamación por reconocimiento de derecho, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña M.ª Carmen Jiménez Ayala, contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, doña Juana Paz Mesa Escudero y doña Carmen Montoya Cortés, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos contra ella deducidos.

Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento laboral”.

Y para que así conste, sirva de notificación a doña Juana Paz Mesa Escudero y doña Carmen Montoya Cortés, que tuvieron su domicilio en Córdoba, calle San Felipe, sin número (Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía), hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.416

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 1.251/01 seguido ante este Juzgado a instancias de don Luis Ramón Ibáñez Romero, contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, don Antonio Gómez Cruz y doña Emilia María García Ortega, en reclamación por reconocimiento de derecho, se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2002, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don Luis Ramón Ibáñez Romero, contra Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, don Antonio Gómez Cruz y doña Emilia María García Ortega, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos contra ella deducidos.

Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento laboral”.

Y para que así conste, sirva de notificación a don Antonio Gómez Cruz y doña Emilia María García Ortega, que tuvieron su domicilio en Córdoba, calle San Felipe, sin número (Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía), hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2002.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.582

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 6/2002, so-

bre Ejecución, a instancia de Leonardo Llamas Mata, contra Empresa Epratel, Sociedad Limitada, en la que con fecha 21 de febrero de 2002 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Su Señoría, Iltrma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia por la suma de 1.791,32 euros en concepto de principal, más la de 111,96 euros calculadas provisionalmente para intereses y 179,13 euros para costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de 5 días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Epratel, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El Secretario Judicial, firma ilegible.

CÁDIZ

Núm. 2.155

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cádiz, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 178/00, ejecución número 20/2002, sobre Cantidad, a instancia de Juan Pérez Ruiz y otros, contra Limpiezas y Vitrificados del Sur, S.L. (LIVISUR, S.L.), en la que se ha dictado Auto de fecha 20 de febrero de 2002, que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S.^a Iltrma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia que se registrará en los Libros de Registros correspondientes con el número 20/2002, por la suma total de 14.298,19 euros (2.379.018 pesetas), en concepto de principal, más la de 1.429,81 euros (237.900 pesetas) calculadas para intereses y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L. (LIVISUR, S.L.) en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de Sevilla, a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Iltrma. señora doña María del Carmen Cumbre Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Cádiz. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L. (LIVISUR, S.L.), cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ÚBEDA (Jaén)

Núm. 2.220

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Úbeda.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 213/1997, promovido por Mariscos Castellar, Jaén, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Emplazado: Manuel Gallardo Ortiz, en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Úbeda, a 22 de junio de 2001.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.354

Cédula de citación

De orden de S.S.^a y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas 80/2002, por malos tratos, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 24 de abril de 2002 y hora de las 11'55, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de Juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se apercibe a las partes y testigos que residen dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hace saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas a citar

Perjudicada: Doña Nadia Babajan

Denunciado: D. Revaz Mirzoevi

En Puente Genil, a 5 de marzo de 2002.— El/la Secretario/a, firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.374

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Cabra, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 184/1999, a instancia de Amalia Herencia Hidalgo y Luis Ramírez Cabanillas, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: "Una casa de teja marcada con el número 46, hoy 44, de la calle Mediodía, de Nueva Carteya, que linda: Por su derecha, entrando, con otra de Francisco Meléndez Ortega; izquierda, con Custodia Gómez Arévalo, y por el fondo, con Francisco Grande Barranco, y su fachada mira al Norte; tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados, siendo la construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Cabra a favor de don Manuel Ortega Urbano, al folio 212, del libro 11 de Nueva Carteya, finca número 497, inscripción 1.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Manuel Ortega Urbano o ignorados causahabientes, como titular registral, y a don Francisco Herencia Ordóñez o ignorados causahabientes, como titular catastral, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 2 de febrero de 2002.— El Juez, Francisco Mayer Carvajal.— La Secretario, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Servicio Central

Núm. 2.714

La Comisión de Gobierno de ésta Corporación, en sesión celebrada el día de la fecha, ha adoptado acuerdo de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de los Proyectos Técnicos de las obras que se relacionan a continuación.

Igualmente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido aprobado R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los proyectos de obras municipales quedan expuestos al público durante el plazo de veinte días hábiles, y los de carreteras treinta, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., considerándose aprobados definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra los mismos.

Asimismo para general conocimiento, y en ejecución del citado acuerdo sobre aprobación de los expedientes de contratación de dichas obras, por el presente se convoca SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, y CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO de las obras cuyas características a continuación se detallan, y para las que registrarán los Proyectos, el Modelo Tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de obras por Subasta mediante Procedimiento Abierto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para dichas obras, aprobados por la Diputación:

POR SUBASTA PUBLICA

A) OBJETOS, TIPOS, GARANTIAS PLAZOS Y CLASIFICACIONES

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
MEJORA C.P. SIERRA DE ARAS	300.506,05 euros)	6.010,12 euros	5 meses	Grupo G Subgrupo 6 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2001				

MEJORA C.P. 209 DE PUERTO RUBIO	420.708,47 euros	8.414,17 euros	5 meses	Grupo G Subgrupo 4-6 Categoría E
FINANCIACION: Programa Operativo Local 2002-2003				

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
ACONDICIONAMIENTO C.P. 110 POSADILLA	302.910,10 euros	6.058,20 euros	4 meses	Grupo G Subgr. 4 Grupo A Subgr. 2 Categoría E
FINANCIACION: Plan Provincial 2002				

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
CABRA.- ALUMBRADO PUBLICO	180.293,68 euros	3.605,87 euros	5 meses	Grupo I Subgrupo 1 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2002				

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
"VALENZUELA.- ARREGLO DE LA CALLE NUEVA	78.131,57 euros	1.562,63 euros	6 meses	Grupo E Subgrupo 1 Grupo G Subgr. 6 Categoría C (Recomendada)
FINANCIACION: Plan Provincial 2002				

POR CONCURSO PUBLICO

B) OBJETOS, TIPOS, GARANTIAS PLAZOS Y CLASIFICACIONES

OBJETO	TIPO LICITACION	GARANTIA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCION	CLASIF. CONTRATISTA
HINOJOSA DEL DUQUE.- EDIFICIO USOS MULTIPLES, CUARTA FASE	492.829,92 euros)	9.856,60 euros	9 meses	Grupo C Subgrupo 4 Categoría D
FINANCIACION: Plan Provincial 2002-2003				

ESPIEL.- PISTA POLIDEPORTIVA	156.263,14 euros	3.125,26 euros	6 meses	Grupo C Subgrupo 6 Categoría C
FINANCIACION: Programa Operativo Local 2002-2003				

C) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Comprensivo del Proyecto Técnico, Pliegos y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Servicio Central de Cooperación, Sección Planificación y Contratación de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110 y po-

drá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

En dicho expediente se contempla que ésta convocatoria queda condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de exposición pública de los proyectos y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter general para todos los expedientes, y a la plena disponibilidad de los terrenos en los expedientes de obras de carreteras provinciales..

D) PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de ésta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110, durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O.P. y ello hasta las doce horas del última día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse dos sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

"SOBRE Nº 1: PROPOSICION ECONOMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS"

Dicho sobre contendrá la PROPOSICION ECONOMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

"SOBRE Nº 2: DOCUMENTACION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS".

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación comprenderá todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego (éste sobre podrá ser común a varias proposiciones económicas, cuando sean distintas las obras a las que se pueda concurrir en ése acto, y siempre que en él figuren relacionadas todas a las que se va a licitar), advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

E) APERTURA DE PLICAS

Se celebrará un **PRIMER ACTO**, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de **calificar los documentos** presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un **SEGUNDO ACTO**, de carácter público, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la **apertura de las proposiciones económicas** admitidas.

Cuando la Mesa presuma la existencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá solicitar antes de formular su propuesta, informe a los Servicios Técnicos correspondientes y a la vista de los mismos en un **TERCER ACTO** realizará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el supuesto de que no se presuma la existencia de éste tipo de bajas, la Mesa en el segundo acto realizará la propuesta de adjudicación a favor del postor que oferte el precio más bajo.

Si alguno de éstos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de éste anuncio serán con cargo a los adjudicatarios de las obras.

F) TASAS

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de éste anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa aprobada por el Pleno Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial por la prestación del Servicio de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra.

Córdoba, 22 de marzo de 2002.— El Presidente, Matías González López.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Área de Secretaría General

Departamento de Servicios y Recursos Internos

Unidad de Compras-Contratación

Núm. 2.539

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 33/

2002, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Concurso Público para la contratación del suministro por el sistema de renting de "Ocho Monovolúmenes con destino a la Policía Local", se procede a su exposición al público.

Objeto.— Suministro de Ocho Monovolúmenes con destino a la Policía Local.

Importe de la contratación.— Se establece un importe de 418.973,71 euros, todos los conceptos incluidos.

Procedimiento de adjudicación.— Concurso Público.

Pliego de Condiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación.

Plazo de presentación de proposiciones.— En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, 14 de marzo del 2002.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 2.133

Mónica Soria Molina, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo 139/92, a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados Excavaciones Marín Hermanos, S.A., don Rafael Lucena Martín y doña Teresa Marín Alcaide, en reclamación de 79.059,80 euros (13.154.445 pesetas), de principal, más la de 36.060,72 euros (6.000.000 de pesetas), presupuestados para intereses y costas -sin perjuicio de ulterior liquidación-, en cuyo procedimiento se ha dictado Providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca embargada objeto de ejecución que a continuación se describe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la celebración de referida subasta el próximo día 26 de abril de 2002, a las 10'30 horas.

El bien objeto de subasta, es el siguiente:

"Finca registral número 6.750. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 715, libro 111 de Montemayor, folio 004.

Precio de tasación: 48.267,28 euros (8.031.000 pesetas).

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, -Palacio de Justicia- y se regirá por las siguientes

Condiciones

1.^a— Las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.^a— Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Por el mero hecho de participar en la subasta, se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en Autos, o que no existe titulación, y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

3.^a— Las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.^a* Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente, el 30% del valor que se haya dado a los bienes. Al efecto, deberán presentar resguardo de que han depositado la cantidad correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0139-92, ó que han

prestado val bancario en la forma establecida en el artículo 647.1.3 de la LECn. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas -en todo o en parte- de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley invocada.

5.^a— El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

6.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

7.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones antes citadas. Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario Judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a— Servirán de tipos para la subasta las respectivas cantidades tasadas, que han quedado reseñadas anteriormente y que son las que constan en Autos.

9.^a— Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar el acto de subasta en el día y hora señalados, referido acto se llevará a cabo en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Dado en Montilla (Córdoba), a 27 de febrero de 2002.— La Secretaria Judicial, Mónica Soria Molina.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTES

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 2.699

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 1 de abril hasta el día 30 del mismo, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza, en período voluntario, del recibo por el concepto de Liquidación de Gastos Generales año 2001, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Villafranca de Córdoba, calle Alcolea, número 6, con arreglo al siguiente horario, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que se pondrá al cobro el 50% del presupuesto de gastos generales del año 2002, del 1 de julio al 30 del mismo, y el otro 50% al realizar la liquidación de dicho recibo.

También hay que comunicar que se pondrá al cobro el 30% del canon del año 2001 y una segunda cuarta parte del año 1999, del 15 de mayo al 15 de junio y el 70% del mismo recibo, del 15 de septiembre al 15 de octubre.

Todos los recibos anteriormente mencionados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2002, en los puntos 4.º y 5.º.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 86 y 88 del reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento del 20%, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

En Villafranca, a 20 de marzo de 2002.— El Presidente, Gonzalo Obrero Ortiz.